Lúnes 8 y Mártes 9 de Octubre de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII — Número 2161

DIARIO DE LA MAÑANA

Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143

Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN

Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche

Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mrs. Pousioly, Serre y C., 8 Faub. Poissonniere. Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 99.

EL DEMÓCRATA

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

PRECIO DE LA SUSCRICION ADELANTADA

República Argentina

Capital	[illegible]
Campaña y Provincias	[illegible]
Un ejemplar suelto	[illegible]
» » atrasado	[illegible]

Fuera de la República

Montevideo	[illegible]
Paraguay	[illegible]
Pacífico	[illegible]
Brasil	[illegible]
Europa y Norte América	[illegible]

Administracion: Perú 143.

IMPRENTA y REDACCION—PERU 143 — Director propietario: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — TIENE EDITOR RESPONSABLE

LA ESCUELA
SIN LA RELIGION DE MI MUJER

CAPÍTULO V

Un enigma constitucional

¡E. G. F. S. E. C. C!

Hace treinta años justos á que se puso por delante de los pueblos argentinos en el artículo 2 ° de la Constitucion Nacional, el enigma misterioso que contienen aquellas fatídicas iniciales. No es que estemos por saber que dicen esas mayúsculas cuando se conocen las palabras á que sirven de iniciales, el *Estado Federal sostiene el Culto Católico, Apostólico, Romano*. La dificultad no está ahí sinó en entender lo que dice, por mas que parezca á los indoctos claro como la luz del dia *que dice lo que dice* y nada mas. Pero ahí está el error! La ciencia moderna sirviéndose de los progresos de la linguística, de la arqueología, de la epigrafía, ha rectificado la historia. Mommsen mismo ha negado la existencia de la *Roma quadrata*, la primitiva y lejendaria Roma, sobre el Palatino, si bien pocos años despues, el pico dió con la muralla de travertino que la cuadraba, y probaba su existencia.

La sagacidad de nuestros sábios modernos, se ha consagrado á averiguar, no lo que dice el artículo 2 ° de la Constitucion argentina, que eso lo sabe todo el mundo, sinó lo que *pudo haber dicho*, si hubieran sido los jesuitas los que concibieron aquel artículo, lleno de recámaras, de reticencias, de *reservas mentales* y otras invenciones de la májica parda para derrotar al buen sentido y sacarse la polla.

Recuérdanos el caso presente, la famosa controversia que en la Academia de las Inscripciones de Francia, suscitó el hallazgo de una preciosa é íntegra inscripcion sobre la via pública, á poco de remover la superficie para macadamizarla.

Hé aquí sus letras iniciales:

P. I. L. Ch. D. A.

Dividiéronse los pareceres de los epigrafistas, y se agotó el ingenio en atribuir á aquellas iniciales su leyenda. Quien sostenia que era inscripcion druídica, quien por la forma de los caractéres la hallaba galo-romana; otros sostenian que era carlovingiana, y cual otro meronvingiana.

Púsolos al fin de acuerdo un habitante de los lugares donde se habia hecho el hallazgo, escaso de saber, pero sobrado de memoria, el cual, ya avanzado en años, dijo haber conocido en su niñez, el letrero puesto sobre un poste á la encrucijada de dos caminos indicado el uno el de las arrias; decia el aviso *Par Ici Le Chemin Des Anes*, interpretacion que satisfizo á todo el mundo, menos á los sábios cuando necesitan para su uso particular una Escuela sin religion, ú otro juego de palabras. "Por Aquí El Camino De los Asnos."

Como tambien alcancé yo á los tiempos en que se puso en un poste la Constitucion argentina, puedo decir por donde iba entónces: *el camino de los asnos*, segun lo indica el artículo segundo, puesto que hablé con los constituyentes de 1853, fuí parte de los constituyentes en dos Convenciones separadas en 1860, y conocí y traté á los constituyentes de 1873, que reformaron la Construcion de Buenos Aires, y se andan paseando por las calles sin que la Policía les eche la garra.

Voy á revelar bajó secreto cómo se hizo el art. 2 °. Desgraciadamente para nuestra imperecedera fama de profundos hipócritas, de maquiavelos y de jesuitas, no fuimos nosotros los inventores de la maraña, sino los franceses que en 1849 reformaron la constitucion antigua, y pusieron en ella la cláusula que nosotros trasportamos á nuestra Constitucion en 1853. Hagamos un poco de historia.

Cuando se estableció en Francia la dinastía de los Borbones, la constitucion otorgada dijo: "*la religion católica, apostólica romana, es la religion de la Francia*," etc.

Eso mismo decian nuestros proyectos de constituciones hasta 1826, y continuó diciendo la de Buenos Aires hasta 1853.

Cuando reinaron los de Orleans, ya no se dijo que la religion del Estado fuese la católica, sinó que era la de la mayoria de los franceses, un hecho que hoy se dice entre nosotros, sugiriendo para lectores femeniles que eso equivale á religion nacional. En 1848, despues de la caída de los de Orleans, se suprimió de la Constitucion francesa toda declaracion de religiones y solo se puso el hecho económico: "*El Estado sostiene con salarios todos los cultos reconocidos*, á saber: el católico, el protestante, el israelista".

Judios y protestantes son numerosos en Francia, á punto de costear el gobierno profesores especiales en los colegios, para aquellas profesiones.

Alberdi, que propuso las bases de la Constitucion, tomó, pues, y todos aprobaron, el espediente suministrado por la Constitucion francesa; pero como no habia israelistas, y las cuatro sectas protestantes tenian aquí pocos sectarios, se simplificó la redaccion, diciendo: el Estado sostiene el culto católico, suprimiendo el *asalariándolo* de la francesa, por redundante y poco decoroso.

Ahora para mostrar la suspicacia de las pretendidas profundidades nuestras al adoptar la redaccion francesa, no tenemos sinó aplicarlé á la Francia las deducciones de hoy. "Los (tres) cultos sostenidos por la "Francia, no son solamente un principio "aislado, sinó que constituyen un sistema. "Las relaciones de aquellos (tres) cultos "con el Gobierno y la Nacion, son tan con- "siderables, que se crea un ministerio para "administrarlas".—¡¡Vaya una novedad!!"

1853—De que la opinion pública nacional, entre las gentes á quienes las leyes permiten espresar *legal* y concienzudamente una opinion, era la que manifestó el Congreso, en su sentido mas liberal, se demuestra no solo por la mayoria, compuesta de los diputados de todas las Provincias, sinó por los *leaders* de la opinion que triunfó. Fuéronlo el doctor don Salvador Maria del Carril, el primero en ensayar la reforma religiosa católica, suprimiendo los conventos y proclamando la libertad de conciencia desde 1824: el doctor don Juan Maria Gutierrez que en 1873 se anticipó á Bradlaugh negándose á prestar juramento bajo fórmula alguna; y que estas ideas eran las que prevalecieron en la práctica, se deduce del hecho de haber sido elevado Carril á Vice-Presidente de la República, y á Ministros Gutierrez, Alberdi y todos los sostenedores de la supresion de la religion de Estado.

Cuando triunfe la escuela con la religion de mi mujer, ya podrá verse venir en la nube al Maestro con los hijos de Salomé, Felipe y el otro á su lado. Esta es la regla política:—Urquiza, vencedor de la tirania, —Mitre, el unificador,—Carril el constituyente, etc., etc. A los jesuitas les llegará su turno, no tengan cuidado!

1860—Despues de diez años de luchas, de batallas y de discusiones, volvió por un feliz desenlace de la guerra á consultarse la opinion pública sobre el artículo 2 ° pues se sometió á exámen y revision la Constitucion entera ante el pueblo de Buenos Aires. La Convencion reunió, sea dicho en honor de la verdad, y todos los hombres públicos de todos los colores políticos, sin escluir á Irigoyen, Dominguez y los trece mas que se concertaron para apoyar á todo trance la Constitucion sin enmiendas.

El convencional Frias hizo mocion para introducir la siguiente enmienda:

1 ° La religion católica, apostólica, romana, es la religion de la República Argentina;

2 ° El Gobierno federal costea su culto

3 ° El Gobierno le debe la mas eficaz proteccion, y—

4 ° Los habitantes, el mayor respeto y la mas profunda veneracion." *(Diario de Sesiones.)*

Aquí están deslindados y aclarados netamente todos los subterfugios y tapujos de la *Escuela sin religion*.

Frias era honrado y convencido en política como en religion. Lo eramos todos entonces.

El convencional Sarmiento, segun se vé en el "Diario de Sesiones", notó que no habia sido apoyada la mocion, que lo fué en el acto por los dos únicos miembros que tomaron la palabra en su favor, que fueron Costa y Anchorena, pero veinte años despues este reparó aunque entonces reparado, es muy significativo ahora, pues prueba que la mocion era en estremo impopular. Combatiéronla Velez Sarsfield, Sarmiento, Mármol, Roque Perez, Portela, Gutierrez, Esteves Saguí. No hablaron Mitre, Riestra ni Elizalde y otros que sostenian la redaccion de la Constitucion Federal, por evitar repeticiones; y puesta á votacion, la enmienda fué desechada por una inmensa mayoria. Esta era, pues, la opinion del país.

Con ella se desechó toda pretension de dar á la religion católica:—1 ° el carácter de institucion pública,—2 ° se negó que el Gobierno le dispensase *proteccion alguna* (encargarse de la enseñanza obligatoria en las Escuelas;)—y 3 ° se negó que los habitantes le debiesen *otro respeto y otra veneracion* que el que se debe á todas las religiones y cultos. Los que no son católicos, no le deben profunda veneracion, pues que lo que se niega en un sentido, se afirma en el otro. Esta es la regla de interpretacion legal. Para eso sirven las actas. Por eso se pide á veces hacer constar en el Acta un hecho ó una indicacion.

1873—Como lo hemos visto, la opinion de los argentinos es unánime sobre estos puntos en 1853, en el Congreso de Santa-Fé, en 1860 en las Convenciones de Buenos Aires, y de Santa-Fé; en todas espresadas por hombres y pueblos distintos.

Quedaba, sin embargo, en Buenos Aires la enmienda Frias subsistente en la antigua Constitucion, y en 1873 es convocada una Convencion para reformar la provincial, y á causa de demoras inevitables, renuncias y no admisiones, casi todo el Buenos Aires gobernante pasa por la Convencion. ¿Cuál es la opinion dominante veinte años despues de la Constitucion dada en 1853? Es ya mas avanzada que antes.

El doctor don Juan Maria Gutierrez niega á la Cámara la facultad de tomar juramento; y á diferencia del Parlamento inglés, diez años despues la Cámara no lo espulsa de su seno, y acepta la afirmacion simple. Los Convencionales Estrada y otros sancionan el artículo de la Constitucion, que impone pechos á las donaciones pías, en favor de las escuelas laicas; y últimamente el artículo 2 ° de la Constitucion Nacional es adoptado amplificándolo, en sentido mas liberal todavia que el original. Coopera al sosten del culto católico; además es inviolable el derecho que todo hombre tiene para rendir culto á Dios, segun los dictados de su conciencia; y á la declaracion constitucional que los habitantes de la Provincia son iguales ante la ley, añade: y esta debe ser una misma para todos, y *tener una accion y fuerza uniforme*.

¡Y váyase á enseñar en las escuelas comunes, costeadas por contribuciones iguales y uniformes, una doctrina que no es una misma para todos, y no tiene una accion y fuerza uniforme!

Pero léanse las Cartas Provinciales de Pascal, y se encontrará cómo no se viola la Constitucion haciendo lo contrario de lo que ella prescribe espresamente.

Pocas veces presentará la historia de la Lejislacion hecho mas constante, mas claro, mas evidente que esta persistencia de los argentinos en conformar sus instituciones con las de todo el mundo, subordinando las predilecciones tradicionales de raza y de historia á los deberes sagrados de las naciones con respecto á los *Derechos del hombre* que deben ser proclamados, y son anteriores y superiores á las Constituciones humanas. Así fueron las Enmiendas á la Constitucion norte-americana, impuestas por los pueblos de las trece colonias especificando lo que el Congreso no tendria facultad de hacer, porque ni la voluntad de un pueblo puede despojar á la humanidad de un derecho adquirido: y la libertad de la conciencia es un derecho humano adquirido en tres siglos de luchas, leyes, hogueras, castigos, suplicios, guerras, por negarla ó adquirirla.

Estas verdades prevalecieron en el Congreso Constituyente reunido en Santa Fé, despues de largos debates y tomaron la forma del art. 2 ° y fueron confirmadas por la Convencion de Buenos Aires que solo reconoce al Gobierno la obligacion de sostener el culto reconocido antes, asalariándolo como dice la Constitucion francesa que asalaria los tres cultos que venian de antemano reconocidos y practicados por franceses, á saber el católico, el reformado y el israelista.

La teoria jesuítica que hace decir á la Constitucion lo que ahora se busca, es simplemente una calumnia inventada *á plaisir*, contra hombres ilustres, una falsificacion histórica como quien adultera las escrituras, y ademas un delito contra la Constitucion.

D. F. SARMIENTO.

Propaganda católica

Despues de los encarnizados debates que tuvieron lugar en las Cámaras Legislativas respecto de la educacion religiosa y habiendo quedado esta cuestion en statu-quo, parece que la senda mas apropiada á la marcha de la fraccion ultramontana hubiera sido el silencio.

Pero nó; aparte de la actitud de sus *leaders* en el Parlamento, los guerrilleros católicos entran al combate, aunque empleando por armas la falsia y la astucia, armas de jesuitas que fueron temibles en épocas en que podia aun fulminarse al enemigo con el rayo de la maldicion celeste, y que han sido inutilizadas hoy, pues se embotaron en la indiferencia con que el pueblo mira á esos pérfidos católicos verdaderos y únicos enemigos de la religion de Cristo.

Inspira lástima ver los escesos de imprudencia que cometen estos señores en su prédica.

Premeditadamente ó con grave ligereza, pues hasta en eso es difícil juzgar á los que se encubren con la máscara del jesuitismo para combatir, los clericales invitan al pueblo á que cometa desórdenes, que felizmente no se efectuarán, pues el pueblo de Buenos Aires no puede ser conducido por las falacias de espíritus visionarios, cuyo solo y único anhelo es adquirir una preponderancia imposible.

La virulencia del lenguaje y las aseveraciones falsas son las armas que han empleado siempre los apóstoles de un credo religioso cuyo precepto mas lógico y valioso es la mansedumbre, y hoy, avanzando en ese camino peligroso, emplean la calumnia y el insulto violento, como buscando pretestos para que el pueblo abuse de su poder contra la debilidad propia del pequeño grupo de ultramontanos que lo insulta.

Numerosa cantidad de monaguillos repartian el Domingo último en la latedral la siguiente *proclama*, en que se lleva al último límite el abuso de una falsa virtud y de una moderacion hipócrita.

A LOS CATÓLICOS

"La Comision de la Prensa" de la Sociedad de la juventud Católica, deseosa de ver disminuida la corruptora influencia de los malos periódicos, ha creido de su deber recomendar á todos los católicos la lectura de una parte de la pastoral del Ilmo. Obispo de Plasencia, que publicó últimamente, con el mismo objeto, "La Voz de la Iglesia"

Son las reglas mas precisas é inequívocas para poder discernir con facilidad los malos de los buenos periódicos.

Habla el señor Obispo.

"Debeis sospechar de todo impreso ó periódico que se caracterice á sí mismo llamándose liberal. Condenado el liberalismo por la Iglesia como contrario á lo principio católicos, ese solo título parece una pública manifestacion de rebeldía contra sus decisiones; una profesion de seguir y sostener doctrinas opuestas á las que ella enseña.

"Aun sin declararse liberales, deben inspiraros desconfianza todos aquellos impresos, en que con mas ó menos habilidad se aprueban, sostienen ó defienden en la práctica soluciones fundadas en el principio de esta secta; con mas motivo si se elogian de ellos, aunque no sea mas que de paso, las llamadas conquistas del *progreso y civilizacion modernos*, y se quiere conciliarlas con el catolicismo....

"Son igualmente acreedores á ser mirados con recelo aquellos en que se ofenden á los católicos llamándolos *neos, ultramontanos, oscurantistas, fanáticos exagerados, intransigentes* y otros motes de esta jaez...

"Si observais que en periódicos ó impresos de otros géneros se *juzga y censura* el modo de proceder en las funciones propias de su ministerio, á aquellos á quienes *el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios*, como se espresa San Pablo, desconfiad, amados hijos, porque á sabiendas ó inconscientemente se revela el orgulloso intento de debilitar en el ánimo de los fieles la debida veneracion á sus pastores, y quebrantar sus respetos, sumision y obediencia á las disposiciones que adoptan en uso de sus derechos para bien de las almas encomendadas á su cuidado pastoral.

"No tengais tampoco escrúpulo en sospechar de aquellos periódicos que sin causa justa y sin obtener dispensa de la autoridad competente, hacen los dias festivos *la tirada de sus números*. Quien desprecia de esa manera la Ley de Dios, y los preceptos de la Iglesia, da á entender que le importa poco lo que á Dios y á la Iglesia se refiere.

"En fin temed cuando en libros, revistas, periódicos, etc. veais que no se tiene reparo en colocar al lado del artículo de sana doctrina otro y otros de los que no puede asegurarse lo mismo; que publican trabajos escelentes de autores católicos, y á la vez, y en confusa mescolanza, otros de impíos escépticos...... y afiliados á sectas opuestas á la verdad...... Los artículos de mala doctrina os causarán mas escándalo, que edificacion los buenos que con ellos están unidos."

Concitan los ánimos á practicar abusos de que despues se proclamarán víctimas, pero debian saber, que cuando los pueblos, en su justa indignacion rompen los instrumentos que los han injuriado, no puede determinarse el límite de sus venganzas. Quizá pasara mas allá de lo que los neo-católicos esperan.

Es peligroso jugar con la ira de los pueblos.

Amontonar elementos en los incendios populares, es esponerse á ser consumido por las llamas.

Si proyectan los buenos clericales una Saint Barthelemy contra los *hugonotes* argentinos, el sistema no es bastante sigiloso y pueden ser envueltos en sus propias redes.

Son demasiado biliosos é irascibles.

Pueden conservar sus posiciones, inter no salgan del terreno de la astucia y seduccion. Si van mas adelante estan perdidos.

Buccarelli ha dejado un recuerdo muy simpático en nuestro espíritu y *¡quizá no falte quien lo imite.*

TELEGRAMAS

Burdeos, Octubre 4.

Llegó el vapor paquete francés "Congo" de las mensagerias marítimas.

Lisboa, Octubre 3.

Salió para el Brasil, Rio de la Plata y Pacífico el "Galicia" de la Pacifique Stean Navegation Compagny y llegó el "Paranaguá" procedente de Sud-América.

Montevideo, Octubre 8.

A EL DEMÓCRATA.

Numerosísima concurrencia á la esposicion Agro-Pecuaria.

Clausúrase á las dos, con asistencia del Presidente de la República y Ministros. La fiesta fué soberbia. Sirvióse espléndido lunch á los invitados.

Se aprecia en treinta mil patacones lo ganado por Ciachi en la presente temporada.

Se hacen adoquines en las canteras de la Colonia. Prepáranse muchos para Buenos Aires y La Plata.

En breve aparecerá un diario con el nombre de *El Nacional*. Lo redactará Julio Herrera.

Corresponsal.

Montevideo, Octubre 8.

A la Bolsa.

Entradas marítimas: Matanzas "Lera di Safo". Pensacola "Osmord", "O. Brien". Valencia "Cavaliere", Kraff, Southampton "Tagus", Bahía "Itruiba", Barcelona "[illegible]gu", Cardiff "Isabel", Liverpool "Vandick", Nápoles "La France".

EXPOSICION EN DOLORES

Pocas veces la ciudad de Dolores ha presentado un aspecto mas animado é interesante que el Domingo último.

La inauguracion de la Exposicion y Féria se efectuó á las dos p. m., ante una concurrencia no menor de dos mil personas.

Como lo habíamos anunciado, el doctor D'Amico habia sido nombrado padrino de la fiesta tocándole inaugurar el acto.

Como Presidente de la Comision hizo uso de la palabra el señor E. Bonorino siguiéndole el doctor D'Amico, con el espléndido discurso que mas abajo publicamos.

La ciudad fué un jubileo durante todo el dia—habiendo embanderamiento general e nla poblacion y por la tarde carreras.

La Comision hizo labrar una cantidad de medallas de cobre y plata destinadas á conmemorar el hecho y tres especiales de oro para el doctor Rocha, Ministro de Hacienda doctor Villamayor y para e padrino de la fiesta doctor Cárlos A. D'Amico.

Tienen la inscripcion siguiente de un lado: *Sociedad Rural y Agrícola industrial fundada el 2 de Setiembre de 1882*, y en el centro el escudo de la Provincia de Buenos Aires;—en el otro: *Honor al Progreso 1883*—llevando al centro una alegoría que lo representa.

Por la noche celebróse espléndido banquete en el Hotel de Francia.

Era dado por la Comision en honor del padrino. En él hablaron muchas personas y entre otros los señores Eduardo Bonorino, Pilotto, doctor Juan G Leco, Florencio Madero, Rodrigon Betet, Pau y Angulo, finalizando uno del doctor D'Amico que obtuvo aplausos y aprobacion general.

A la 11 1/2 de la noche y una vez terminada la fiesta, la comitiva se puso en viaje hácia la estacion del Ferro-carril donde tomaron el tren que los condujo á esta capital donde llegaron ayer á las seis de la mañana.

Discurso del doctor D'Amico

Señores:

Cábeme el honor, como simple ciudadano, de entregar al servicio de la industria, de esta parte de la Provincia de Buenos Aires, la Exposicion y Féria, á que cooperé como funcionario público.

Pero cábele al vecindario de Dolores el mérito de haber llevado á cabo este evidente progreso, porque ha comprendido que es tiempo ya de abandonar las viejas sendas que trazó la rutina, que mantuvo la indiferencia, que todavia sustenta el egoismo, que estrecha el espíritu, y que no quiere convencerse que hay un mas allá, con vastos horizontes para el país.

Los adelantos que ha impuesto la civilizacion, han modificado las necesidades de las agrupaciones humanas entre nosotros, mas escencialmente que en los pueblos viejos—La vasta estension de nuestro territorio exigia la fundacion de ciudades como Dolores, que fuesen no solo asiento de las autoridades locales encargadas de velar por el órden público; sinó que fuesen el emporio comercial donde se espendiese, lo que es indispensable al hombre en sociedad;—y tambien que fuesen un foco de ilustracion donde los ciudadanos se reuniesen á satisfacer las exigencias imperiosas de la sociabilidad.

Porque solo en cinco dias se llegaba á caballo á la ciudad metropolitana; y los artículos de consumo tardaban meses, en aquellos vehículos inventados por la paciencia, impuestos por la necesidad

Pero llegó el ferro-carri—la comunicacion con la metrópoli se hizo diaria—el viaje de pocas horas; los productos se cambiaron con asombrosa facilidad; y si bien la riqueza de todos á aumentado enormemente en proporcion á esas facilidades, si los campos han decuplicado de valor; si los frutos del país, la carne, los cueros, el sebo etc., valen muchísimo mas que antes, la verdad es que las ciudades han perdido su antígua importancia.

Para mantenerla, es necesario decidirse á poner en práctica otros medios, otros recursos, que respondan á la actividad de la época, que puedan concurrir con el vapor y la electricidad, á la circulacion de la vida, en este pueblo argentino que aspira á mantenerse cuando menos en las filas avanzadas de la civilizacion.

He concurrido de lejos al establecimiento de esta féria y exposicion, y he aceptado el entregarla al servicio público, porque he creido ver en este el primer paso que dá el vecindario de Dolores en el nuevo camino que trazan las necesidades actuales, y que ha iniciado con voluntad firme, y suerte propicia en la Provincia el mandatario que rije sus destinos.

Exponer los productos del capital, del trabajo y de la tierra es hacer conocer las inmensas riquezas que oculta apenas el suelo privilegiado por nuestro clima; dando ocasion á todos los esfuerzos á cosechar mejor producto; despertando la emulacion, que es sentimiento natural del hombre.

Y ofrecedlo en venta en un solo lugar, en dias fijos, todos los años, es innovar radicalmente las costumbres de nuestro aislamiento con provecho de productores y consumidores.

Pero, cuán largo es el camino, señores, y cuán corta es la distancia que por ese acontecimiento se recorre!

No hace mucho tiempo que el que habla recorria esta parte de nuestra Provincia, y en vez de verdes praderas solo divisaba vastas estensiones de agua desierta que arruinaban al propietario, y llevaban el desaliento amargo al trabajador.

Y esas terribles inundaciones que periódicamente son el azote del hacendado, de los campos bajos, causadas por las lluvias de unos cuantos dias, se han producido solo porque la mano del hombre no ha cavado los cauces que arrastraran las aguas á las corrientes naturales, y las llevaran al mar, que la naturaleza ha formado para receptáculo de todas;—se han producido porque se ha preferido que la obra permaneciera tal como resultó del ignorado cataclismo que formó estos lugares, interponiendo los médanos como muralla de las aguas—haciendo la depresion del Vecino sin mas salida que un arroyo insignificante; dando una forma tortuosa al Salado, amontonando las arenas en su embocadura, para impedir la corriente—Se han producido, señores, porque hemos vivido entregados á la Providencia divina, que hacia procrear nuestros ganados, y en la que confiábamos, dejándola que aumentara, ó concluyera con nuestra riqueza—Se ha producido, porque los vecindarios desparramados, no calculaban cuán poderoso es el esfuerzo colectivo de los hombres, que aislados son impotentes para corregir la naturaleza; pero unidos abaten las montañas, unen las cimas, vecinas de las nubes y hasta detienen la mar indomable, ó le arrancan pedazos de tierra amarga que el esfuerzo humano fertiliza.

El vecindario se ha reunido; conoce su poder, este primer resultado obtenido le indica cual es el obstáculo que debe abatir, y contra el cual debe dirijir sus fuerzas—

Ese esfuerzo es ayudar al Gobierno actual y al que venga á suprimir las inundaciones, encajonando las corrientes, abriendo los médanos, dando cauce á los rios, para que el agua de las lluvias ferilice la semilla en vez de matar el gérmen.

Así este pueblo que solo está uno cuantos metros mas altos que el mar puede llegar á ser puerto de pequeñas embarcaciones, que lleven casi de balde los productos á los mercados consumidores, convirtiéndose en asiento de una nueva poblacion activa é industriosa.

Así tambien la agricultura, que ahora existe en proporcion insignificante con relacion á los capitales empleados; á la extension de los territorios; y á la poblacion del Partido podria adquirir un desarrollo á que debe concurrir todo habitante de la Provincia.

Es necesario no contrariar las leyes de la naturaleza sinó se quiere sucumbir en la lucha por la vida.

Toda civilizacion tiene tres periodos conocidos, los pueblos son nómadas—que equivale á no tener hogar ni patria;—pastores, que equivale á vivir separados, sin sentimientos tiernos en el alma; agricultores que es la última expresion del esfuerzo humano, porque la agricultura educa y suaviza; reune, alienta; crea necesidades y procura los medios de llenarlas.

Es bueno que los gobiernos impulsen la agricultura; pero es mejor, oh! mucho mejor! que los propietarios se dediquen ellos mismos á hacer producir á sus tierras muchísimo mas de lo que les procuran con el pastoreo.

¿Qué aprovecha de la tierra el estanciero? Nada mas, señores, que el pasto que hace nacer y secar la naturaleza—Y es por eso, que para vergüenza nuestra todavia tenemos que pagar al estrangero un tributo anual en mil productos de nuestro suelo, que nosotros abandonamos y que otros mas industriosos nos envian de dos mil leguas de distancia para saciar nuestros apetitos.

La independencia individual no se adquiere sinó bastándose cada uno á sí mismo, porque el que viene de otro, depende de él—Yo sé, señores, porque tambien siento esa aspiracion dominar mi espíritu, que todos anhelamos á que la Provincia se gobierne á sí misma: pero esa aspiracion que se traduce en la organizacion de los municipios, no se impone á pueblos y gobiernos, sinó cuando aquellos prueban con hechos ineludibles que son dignos de fomentar su riqueza, de gestionar sus negocios vecinales, de cuidar de su felicidad.

Y si el vecindario de Dolores quiere imponer la organizacion Municipal independiente necesita probar que es unido, fuerte, capaz—Necesita resolver las cuestiones que le tienen paralizado;—Necesita, señores, demostrar, que la féria y exposicion que se inaugura en este dia, es el primer paso que indica los rumbos del porvenir—Con estas aspiraciones, señores, declaro abierta y entregada á los fines á que se ha constituido la primera Féria y Exposicion en la ciudad de Dolores.

Y ahora, invito á la digna Comision de ciudadanos, que preside al vecindario, á que levante en levante en lo mas alto las banderas de la patria; para que en esta tierra dominen todo lo que alienta, como domina y levanta el pecho de todo argentino, porque sus colores son signos de union y libertad.

EUROPA EN BUENOS AIRES

El vapor "Tagus" llegado anteayer á Montevideo trae noticias de Europa desde el 14 hasta el pasado mes.

—Sobre la catástrofe de Java, se recibieron detalles el 14 de Setiembre, en Lisboa, pero sin importancia alguna.

—Dícese que será aceptada la mediacion entre la Inglaterra y la China.

—Penetraron ladrones al Palacio Imperial en Peterhoff, residencia del verano del Czar de Rusia, robando muchos objetos de valor.

—Son satisfactorias las noticias de Zagon y Borakia. Estallaron tumultos graves entre Glina y Petrinia. Las poblaciones están en plena sublevacion.

—Un despacho de Paris dirijido al "Daily Cronicle" dice que la Embajada americana telegrafió al Ministro americano en Pekin preguntando si la China aceptaria el arbitraje de los Estados Unidos.

—El vapor "Gabeon" salido de Luango el 12 de Agosto desmiente la noticia del incendio de aquella villa y de conflictos surgidos entre las fuerzas de Brazza y las de Stanley.

—Los soldados españoles emigrados á Portugal pidieron indulto al Gobierno de España. Este se los concedió. Los diarios españoles desmienten al corresponsal del "Times" sobre alianzas contra la República Francesa.

—El Khedive visitó los principales centros del bajo Egipto. Corre el rumor de haberse producido un grave desacuerdo entre el Gobierno de Egipto y el General Hicks, gobernador del Soldan. Parece que los revoltosos de Mahdi amenazan el Kartum.

—Un despacho de Hongkong dirijido al "New-York Herald" dice que la poblacion china amotinada incendió muchas casas de negociantes estrangeros, causando inmensos daños.

—La China pidió á Francia que no enviara mas tropas al Tonkin. El "Times" apoya la prentension del Celeste Imperio.

—El rey de España asistió á las maniobras militares en compañia del Emperador.

—El trasporte de guerra "L[illegible]" salió para Saigon con tropas y municiones.

Fueron internados en Anguleina los carabineros españoles que desertaron á Francia.

—Fué recibido con gran pompa por el Emperador Guillermo, el príncipe portugués D. Cárlos.

—Fueron apedreadas en Agrana muchas casas israelitas. La tropa hizo fuego.

—El "Manchester Guardian" dice que Rusia dió un golpe al estado de Bulgaria por cuanto los Ministros rusos generales Soboleff y Kaubac reusaron presentar sus dimisiones; y el príncipe despues de una escena violenta cedió, celebrando un tratado secreto con Rusia.

—La revolucion en Croacia toma un carácter alarmante. La miseria es inmensa.

—Continúa discutiéndose la actitud violenta de la prensa alemana contra Francia. El "Fremdenblatt" aconseja á Francia que trate de poner término á la Guerra con China, pues, añade el diario oficioso del gabinete de Viena, la continuacion de la guerra será la ruina de Europa.

—Abrióse en Berna la Asamblea Constituyente que ha de reformar la construccion cantonal.

—Constaba que á Portugal le seria concedida una medalla de honor por los trabajos espuestos en la seccion médica de la Exposicion de Amsterdam.

—Conocianse ya los detalles sobre los grandes temporales en toda la costa cantábrica. Los perjuicios son inmensos, pero felizmente los temporales habian cesado.

COMERCIO

Hé aquí el resúmen de las operaciones:

Cédulas Hipotecarias

Al contado	E	35,000 á 88 1/2
Fin de mes	E	230,000 á 88 1/4, 1/2, 3/8
Noviembre 30		50,000 á 88 5/8, 3/4
Diciembre 31		2,000 E á 88

Acciones del Banco Nacional

Al contado	360 á 129 1/8
Fin de mes	800 á 129 1/2, 5/8, 3/4

Frutos del país

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Cueros vacunos—700 cueros de campo á los precios de: 160 $, buenos de 155, y los medianos de 150; todos con 1/2 de tara.

Cueros lanares—3500 docena de campo; los superiores de 26 á 29; buenos 24, medianos 23, desechos, de 17 á 21 id.—2000 docenas corderitos de 17 á 8 ps.

Cueros de potro—40 cueros de campo de 46 ps. cada uno.

Cerda—50 arbs. la superior 165 $.

Trigo—800 fgas. el sup. 95 á 110 $, bueno de 87 á 94 mediano de 80 á 86.

Maíz—100 fanegas morocho desgranado de 54 y 56 $, amarillo 52, en espiga 68 y 70.

MERCADO CONSTITUCION

Cueros vacunos—600 cueros de campo; los sup. 200, buenos 154, medianos 150; todos con 1/2 de tara.

Cueros lanares—3000 docenas de campo; los superiores, de 26 y 29 1/2 rls. id; buenos, 24 1/2 id id; medianos, 23; y los de desechos, de 17 á 19 id 2000 docenas corderitos, de 18 á 22 $ docena.

Cueros de potro—50 cueros de campo á 48 $.

Cerda—50 arbs la superior 173 ps. buena 165.

Vapores esperados de los rios

MARTES	*Rio de la Plata*	Uruguay
"	*Proveedor*	Rosario
"	*Pingo*	Rosario
"	*Tridente*	Rosario

Vapores á salir para los rios

MARTES	*Rio de la Plata*	Montevideo
"	*Proveedor*	Rosario
"	*Pingo*	Rosario
"	*Tridente*	Rosario

BOLETIN NOTICIOSO

Publicacion de edictos—Precios que cobra EL DEMÓCRATA:

Por 30	dias	$ 50
« 15	«	« 30
« 6 ú 8	«	« 20
« 3	«	« 10

Servicio de Povincia de La Plata—El Gobierno de la Provincia expidió ayer el decreto que á continuacion insertamos, aumentando el servicio de policía de La Plata.

Buenos Aires, Obtubre 8 de 1883.

Siendo necesario dotar á la ciudad de La Plata de un servicio policial que corresponda al servicio crecido de la poblacion y capitales que se notan en ella, el P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1 ° Por el Departamento de Policía se dispondrá que un Comisario Inspector con el personal necesario tenga un asiento en La Plata.

Art. 2 ° El mismo Departamento propondrá que partidas deben quedar bajo la inspeccion del Comisario de La Plata.

ROCHA.
FAUSTINO JORGE.

Monte de Piedad—Publicamos en seguida el movimiento del Monte de Piedad correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado.

Préstamos 1843	ps.	m/c.	817445
Rescates 1529	"	"	797725
Renovaciones 1280	"	"	687715
Escedentes abonados 109.	"	"	11777
Amortizacion	"	"	2920
Intereses y derechos	"	"	91418

Se han vendido prendas por valor de pesos 101150 m/c. obteniéndose un escedente líquido despues de cubierto el préstamo, en pesos 15360 m/c.

El balance de este mismo establecimiento durante el enunciado mes arroja el siguiente resultado:

DEBE

Utiles y muebles	ps.	m/c.	268362
Caja id	"	"	428396
Comision de tasaciones	"	"	10175
Gastos generales	"	"	481222
Préstamos id	"	"	4879039
	"	"	6085194

HABER

Banco de la Provincia	"	"	5315738
Escedente id	"	"	298305
Ganancias y pérdidas	"	"	6331
Derecho de depósito id	"	"	47021
Intereses	"	"	417739
	"	"	6085194

Condena—El señor Cossio que en el asunto "Mercado Rivadavia" el Juez de 1ª Instancia habia fallado contra él, ha sido condenado en su apelacion á la Cámara respectiva.

Nélson Whchatcroft—Este artista viene á aumentar el personal de la compañia que actua en la Opera. Se nos asegura que es un artista de mérito.

Tonto—Un diario de la mañana, de los pocos que se publican los lúnes, tonto en demasía, reproduce la noticia de otro periódico mas tonto aun, que se publica en Belgrano, sobre edificacion en aquella ciudad de una plaza de toros.

Tololo.

Nombramiento—Por el Ministerio de Justicia han sido nombrados don Mariano Piedrabuena guardian de la Penitenciaria y los señores Arturo Ramos y F. Sotomayor celadores del mismo establecimiento

Contrato—Se ha celebrado un contrato entre la comision Obras de Salubridad y don Eugenio Carlés y Ca. sobre la venta de materiales comprometiéndose los contratistas á colocar los caños para las aguas carrientes.

El contrato es por el término de dos años.

Ayer fué aprobado por el Ministerio del Interior.

El Ministro Souza-Lobo—Ayer llegó á nuestro puerto este señor Ministro de Portugal ante nuestro Gobierno y cuya venida habíamos anunciado.

Captura de un criminal—Ha sido reducido á prision el individuo Lorenzo Chivino á quien se cree autor del atentado verificado contra [illegible] en dias anteriores.

Al servicio público—Ayer espidió un decreto el Gobierno de la Provincia autorizando á la Empresa del F. C. del Sud á abrir al servicio público la seccion de la línea á Bahía Blanca comprendida entre Olavarria y la Estacion [illegible].

La empresa deberá practicar las obras á que hace referencia el informe del Inspector general de Ferro-carriles fijándose para su ejecucion los siguientes términos:

1 ° Para las alcantarillas dos meses despues de haber sido notificada la empresa.

2 ° Para la terminacion de los pasos á nivel y calles de circunvalacion y de acceso á las estaciones, un mes.

El célebre Pagano—El Ministerio de Justicia ha ordenado sea traido del Rio Negro, donde habia sido mandado junto con otros condenados, el preso Antonio Pagano.

Esta resolucion ha sido tomada á pedido del Juez doctor Torres, por ser necesaria su presencia para la continuacion de la causa que se le sigue por homicidio.

Legislatura de la Provincia—Por falta de número no celebró sesion la Cámara de Diputado de la Provincia en el dia de ayer.

Hoy se reunirá la de Senadores.

Nombramiento—El P. E. de la Provincia dictó ayer un decreto nombrado á don Alfredo Yauxe Comisario de Tablada del Partido del General Pueyrredon.

Pueblo del Salado—El P. E. Provincial dictó ayer un decreto nombrando al Inspector de Rentas don Juan Rivero y Agrimensor Mariano Iparraguirre, para que examinen los terrenos en que debe situarse el pueblo del Salado.

Autorizacion—Por el Ministerio del Interior ha sido autorizada la Oficina Química Municipal para hacer uso del laboratorio de química de la Facultad de Ciencias físico naturales, debiendo co re. de su cuenta los gastos que se ocasionen.

Por tercera vez—Por tercera vez se ha dirijido la Comision Obras de Salubridad al Ministerio del Interior, haciéndole ver lo urjente que es el manifestar por cuenta de quien deben hacerse las remosiones de las cañerias del gas, por cuanto cada dia se presentan nuevas modificaciones.

El "Almirante Brown" en Montevideo—El batallon Naval que tiene á su bordo el "Almirante Brown" bajó anteayer á tierra en la ciudad de Montevideo recorriendo con sus armas y con una banda de música, algunas de las principales calles de la ciudad.

La esposicion de perros—La esposicion de perros verificada el Domingo en Montevideo ha llamado mucho la atencion.

Dos hermosos y grandes galgos atraian á los aficionados al arte cinegético.

Plantacion—El Gobierno ha acordado á la Municipalidad de Belgrano la suma de 15,000 pesos para la plantacion de árboles en el bajo de aquel pueblo.

Exposicion y férias—El progresista pueblo del Azul va á dar un paso que lo colocará á la cabeza de las poblaciones industriosas de la Provincia.

El 14 del corriente se reunirán los mas importantes hacendados del partido.

Hé aquí la invitacion:

Los que suscriben teniendo en vista los innumerables beneficios que en otros centros de poblacion han producido las Férias Rurales y deseando dotar al Azul de un mercado en el que los hacendados, agricultores y comerciantes pueden exhibir, comprar y vender sus respectivos productos, invitan á todos los que simpaticen con este pensamiento, á prestar su valiosa cooperacion para formar una sociedad bajo las bases siguientes:

Primera: Se denominará *Sociedad Rural del Azul*, y su objeto será dar periódicamente, en la localidad, Exposiciones y Férias de ganados, productos agrícolas, etc.

Segunda: Se emitirán doscientas acciones de quinientos pesos m/c. cada una, para formar el capital. La Comision Directiva podrá aumentar la emision cuando lo juzgue conveniente en la forma que se reglamente.

Tercera: Una vez suscritas dos terceras partes del número de acciones, se llamará á asamblea para constituir la sociedad y hacer efectivas las acciones suscritas.

Ferro-carriles nacionales—El Director del depósito de material férreo en el Rosario ha pasado al Ministerio del Interior un informe sobre el movimiento de ese depósito durante el mes de Agosto.

Los materiales recibidos, consisten en locomotoras, wagones, trasversos, etc. y demás útiles necesarios para la prolongacion de los Ferro-carriles nacionales.

Ley de Aduana—Ha sido elevada al Congreso la solicitud del Club Industrial sobre reformas fundamentales en la Ley de Aduana.

La sombra de un comerciante—Un comerciante de esta ciudad se ha presentado á la policía, dando cuenta de ser seguido diariamente por dos individuos los que crée tengan el encargo de asesinarlo.

Recaen sus sospechas sobre el doctor Z... que tiene su domicilio en la calle Buen Orden á la altura de Moreno con quien está enemistado el comerciante.

Ensayos de torpedos—Como lo habíamos anunciado se ejecutaron el Domingo en Lujan los ensayos de torpedos por la oficialidad de aquella division.

Sus resultados fueron en estremo satisfactorios.

Alfonso en Madrid—Regresó á Madrid S. M. el rey. A su llegada en la estacion y durante el trayecto al palacio, don Alfonso fué objeto de estruendosas ovaciones por parte del pueblo madrileño.

El General Villegas—Seguia ayer mucho mejor de su dolencia este distinguido gefe de nuestro ejército.

Herido en duelo—El Domingo por la noche fué hallado herido en la Seccion 3ª el individuo Juan Terdeitte.

Tenia una puñalada en el costado izquierdo. No ha querido declarar el nombre de su heridor, pues este lo hizo en duelo.

Es un rasgo de nobleza poco comun.

La prensa alemana y Francia—Los diarios alemanes están empleando un lenguaje violentísimo contra la República Francesa, por el incidente del Rey Alfonso.

PROGRAMA DE LOS ESPECTÁCULOS

MES DE OCTUBRE DE 1883

Teatro de la Opera—Empresa Mac'Kay-Reig—Compañía de comedia española dirijida por el primer actor D. Juan Reig, y gran cuerpo coreográfico español en el que figura la celebre bailarina señorita Vicenta Guerrero y Cámara, dirijido por el director y compositor del Teatro Real de Madrid don Manuel Guerrero—Martes 9, última funcion de abono, á beneficio de don Ricardo Reig. Se pondrá en escena la aplaudida comedia en 3 actos: «La rosa amarilla», terminando la funcion con el gran baile español «La zambra de gitanos».

Nacional—Gran compañía dramática española dirigida por el eminente primer actor don Rafael Calvo—Mártes 8, 16ª funcion de abono: 1ª Sinfonía—2ª el magnífico drama en 3 actos y en verso: «La vida es sueño» dirijido por el señor Calvo.

Variedades—Compañía lírica francesa—Mártes 8, representacion de Mlle. Geoffroy première représentation de «Gillette de Narbonne» Opéra comique en 3 actes paroles de Mrs. Chivot et A. Duru musique de M. Audran.

ALPH. COLLIN
80, rue de Rivoli, Paris
Vidrios, porcelanas y accesorios de droguerias y farmacias
En venta en todas las droguerias y farmacias

Licor y Pildoras LAVILLE
Unico y potente remedio para curar la Gota y los reumatismos antiguos
En venta en todas las droguerias y farmacias

GRAN PERFUMERIA "VIOLET"
Perfumería de la aristocracia y de las cortes de Europa—perfumes pompadour, kadsura, champaka, heno cortado.
En venta en todas las droguerias y farmacias

PRODUCTOS VETERINARIOS
de Eug. Fournier
Tópico oriental sostituyendo el fuego y vejicantes, tópico verde contra las cojeras, los tumores oscos, garruchas.
En venta en todas las droguerias y farmacias

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 47)

CONTINUA LA 4ª SESION DE PROROGA (Permanente)

del 17 de Setiembre de 1883

Presidencia de los señores Luro y Andrade

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(CONTINUACION)

Sr. Ministro de Hacienda—El señor Diputado dice que tienen mayor número de espedientes en tramitacion los jueces y los demas funcionarios del Departamento Judicial de la Capital que los de la campaña.

Yo no he negado ese punto; pero he pensado antes, como pienso ahora, que la retribucion de los funcionarios judiciales no se hace precisamente por el mayor ó menor número de espedientes que se tramitan ante sus juzgados. Creo, en efecto, que los sueldos se pagan con arreglo al trabajo que dá el empleo que se desempaña, porque como los señores Diputados saben perfectamente, los sueldos se dan en cambio del servicio se que presta, y con arreglo á ese servicio debe ser el sueldo que se paga; pero antes he dicho que era mucho mas cómodo desempeñar las funciones de Juez, como las de cualquier otro alto empleo, en la Capital que en la Campaña, y que esta mayor comodidad, hasta cierto punto, venia á compensar el mayor trabajo que pudiera haber. Y tan es así, señor Presidente, y creo con tanta sinceridad lo que acabo de decir, que pienso que á cualquier abogado que se le propusiera con el mismo sueldo desempeñar un puesto en la Capital ó en la Campaña, habria de preferir desempeñarlo en la Capital, porque, señor Presidente, entra en mucho en la compensacion del trabajo el mayor á menor número de comodidades que haya en el lugar donde él va á ser desempeñado.

Un puesto que, para llenarlo, ocasione incomodidades, es indudable que debe ser mejor rentado.

Sr. Salterain—Me permite una interrupcion......

Precisamente, esa razon que está dando el señor Ministro, es contraproducente, porque en las grandes Capitales, como es Buenos Aires en los grandes centros de comercio y de industrias, allí donde se hace una vida mas confortable, es donde mas se gasta, donde mas necesidades se tienen; y en consecuencia los camaristas del Departamento de la Capital.......

Sr. Ministro de Hacienda—Se gasta mas precisamente, porque uno se proporciona mayor número de comodidades, y es preferible vivir en un centro donde se gasta en ese sentido, que en otro donde sea absolutamente imposible recibirlas.

Sr. Salterain—En vista de esa misma razon, sacaba esta otra: que en la Campaña un camarista puede ahorrar la mitad de su sueldo, mientras que aquí no.

Sr. Ministro de Hacienda—En cuestion de apreciacion, yo pienso de una manera distinta del señor Diputado. La Cámara habrá ya formado su juicio, y resolverá el punto del modo que lo crea mas conveniente.

Por mi parte, pienso que los funcionarios públicos han de desempeñar con mayor preferencia sus funciones en la Capital que en la Campaña.

Pero antes habia manifestado á la Honorable Cámara, y llamo la atencion sobre este punto, que desde que se estableció esa jurisdiccion, desde que se descentralizó la Administracion de Justicia, los sueldos han sido iguales; y ademas puedo agregar que en la actualidad, las funciones que desempeñan esos magistrados en la Capital, no son mas pesadas que lo eran antes que la Capital de la Provincia de Buenos Aires pasará á ser Capital de la República, y puede decirse que ha disminuido relativamente el trabajo que antes tenian......

Sr. Salterain—Habia dos Cámaras.

Sr. Ministro de Hacienda—Sin embargo, los funcionarios de que se trata tenian menor sueldo que el que tienen ahora.

Resumiendo, diré: no veo que obedezca á ninguna exijencia este aumento de sueldo en los funcionarios judiciales, y, por lo tanto, con arreglo á las razones que antes he manifestado y que el señor Diputado conoce, debo decir que nuestros recursos no han de alcanzar para equilibrar el Presupuesto, si se aumentan estos sueldos, porque los señores Diputados, mas adelante, van á invocar este procedente como lógica.

Si se aumenta el sueldo de estos funcionarios van ha decir ¡por qué no se aumentan estos otros? y esto va á ser, hasta cierto punto, una razon de consecuencia para la Cámara y tendrá que ir aumentando sucesivamente los sueldos de los empleados.

Francamente, si yo creyera que habia una necesidad en aumentar los sueldos á los funcionarios judiciales, seria el primero que lo sostendría: pero pienso que no solo estan bien retribuidos, sinó tambien que por el patriotismo que anima á los miembros de las Cámaras de Apelaciones, han de seguir desempeñando sus puestos con arreglo á los medios de que la Provincia puede disponer.

Sr. Salterain—La razon primordial del trabajo que he hecho valer, queda en pié, puesto que el mismo señor Ministro ha reconocido que, tratándose de establecer sueldos para los empleados, hay que tener en cuenta como elemento primordial el mayor ó menor trabajo que hacen.

Sr. Ministro de Hacienda—Es uno de los elementos, no es el único.

Sr. Salterain—El mas importante en este caso. Por otra parte, no se puede traer como argumento que antes de la cesion del municipio hubiera mas trabajo.......

Sr. Ministro de Hacienda—Habia mucho mas.

Sr. Salterian—......porque, entonces, habia dos Cámaras de Apelacion, y, de consiguiente, habia seis funcionarios en vez de tres.

Sr. Ministro de Hacienda—El que hubiera dos Cámaras no compensaba el mayor trabajo que antes existia. Actualmente no hay mas que una; pero hay que tener en cuenta que se ha separado de la Provincia un gran número de habitantes que hoy estan bajo la jurisdiccion de la Capital.

Sr. Salterain—Yo no veo tan feliz al señor Ministao en esta ocasion como en otras.

Sr. Ministro de Hacienda—Muchas gracias.

Sr. Salterain—Creo que el argumento que ha hecho no ha probado nada en contra de mi indicacion; y debo hacer presente que al discutir este presupuesto mi actitud no es desconocida de la Cámara: he impugnado todos los aumentos, y, si alguna vez me he separado de este propósito, es porque he reconocido justicia en el aumento propuesto.

Sr. Ministro de Hacienda—Por eso sentia que el señor Diputado se hubiera separado de esa lógica.

Sr. Salterain—Debo decir que si violo ese propósito, es porque creo que hay una evidente injusticia en no establecer una diferencia de sueldo entre los Camaristas de la Capital y los que desempeñan iguales funciones en la Campaña.

Sr. Presidente—Se va á votar el despacho de la Comision: 12 Vocales con 14 000 ps. cada uno.

Se vota y resulta negativa contra 7 votos.

Sr. Ugalde—Yo creo que he votado equivocadamente; creia que se votaba la mocion de reconsideracion.

Sr. Rojo—Yo tambien voté equivocadamente.

Sr. Presidente—Se votará entonces nuevamente la partida.

Se vota y obtiene el mismo resultado. Se aprueba la siguiente:

Tres Vocales del Departamento de la Capital á 15000 pesos cada uno........ 45000

Se lée:

9 Vocales de los Departamentos de Campaña á 14000 126000

Sr. Salterain—Me parece mas correcto poner 9 Vocales de los Departamentos del Centro, Norte y Sud.

Se dá por aprobada la partida en esta forma.

Se retira á antesalas el señor Presidente doctor Luro, y ocupa la Presidencia el señor Andrade.

III

Sr. Landin—Yo me voy á permitir solicitar de la Honorable Cámara quiera reconsiderar la partida referente al Administrador de la Sucursal del Banco en Arrecifes, dejándola tal como la propuso la Comision de Presupuesto.

La Sucursal de Arrecifes fué abierta al servicio público el 1° de Marzo, con un capital de cuatro millones de pesos. Hoy ese capital ha sido aumentado á seis millones; tiene ademas adscripto otro partido que es importante, el del Cármen de Areco.

La mayor parte de los Administradores ganan siete mil quinientos pesos y solo á éste se le asignan seis mil. Debe tenerse presente tambien que no hay mas que otro empleado en esa oficina, con un sueldo menor que el que ganan los de las otras sucursales.

Creo que es de justicia aumentar el sueldo á este empleado, por su categoria y por la responsabilidad que gravita sobre él. Por esto me permito solicitar de la Honorable Cámara apoye esta mocion de reconsideracion.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Estando suficientemente apoyada, está en discusion.

Entra al recinto y dice el—

Sr. Luro—Desearia que el señor Diputado mocionante diera las razones que tiene para pedir el aumento de este sueldo.

Sr. Landin—Las razones las he dado ya, cuando el señor Diputado Presidente ha estado en antesalas; sin embargo, si la Cámara me lo permite volveré á recordarlas.

Como decia, en Marzo se entregó al servicio público esta sucursal, con un capital de cuatro millones de pesos, y dadas las exigencias en aquellos dos partidos fué aumentado hasta seis millones.

Los partidos del Cármen de Areco y Arrecifes son de los mas importantes que tiene la Provincia de Buenos Aires. El Cármen de Areco tiene de descuento dos millones doscientos y tanto mil pesos. En este partido no hay sucursal, lo que quiere decir que el partido de Arrecifes, mas rico y mas poblado que el del Cármen de Areco, tiene un descuento mayor.

Los depósitos de Arrecifes y Cármen de Areco ascienden próximamente á un millon quinientos mil pesos, y como decia, los Administradores ó Gerentes de otras sucursales, que se encuentran en estas mismas condiciones, tienen el sueldo de siete mil quinientos pesos.

Aunque la sucursal de ese partido no dé grandes utilidades al Banco, indudablemente presta los mismos beneficios que las otras que hay establecidas en la campaña. Por esto me he permitido pedir á la Cámara reconsidere esta partida.

Sr. Luro—La sucursal de Arrecifes, efectivamente, se abrió en el mes de Marzo de este año, y voy á hacer su historia para que la Cámara pueda votar con conciencia.

El Partido de Arrecifes estaba bajo la jurisdiccion de la Sucursal del Salto. Los vecinos de Arrecifes tenian operaciones en la sucursal del Pergamino, en la sucursal del Salto y además en la casa central. Se trató (y á pedido del Sr. Landin, principalmente: debo hacerlo público para que llegue al conocimiento de sus convecinos) se trató, digo, del establecimiento de una sucursal. El Banco de la Provincia se preocupó de ver cual era la importancia real de una sucursal en aquel pueblo, y creyó que con una simple agencia, exactamente igual á las que hay en Flores, Belgrano y Barracas, estaba perfectamente bien servido el Partido de Arrecifes; pero teniendo en cuenta que una agencia no podia llenar las necesidades comerciales que desempeña una sucursal, se decidió á establecer una sucursal de último grado.

Fíjese bien la Cámara que no se hacia sinó facilitar las operaciones de descuento en la sucursal, lo que no se hace en las agencias.

El sueldo para el gerente que proyectó la Comision que despachó este asunto fué cinco mil pesos, colocando á esta Sucursal en 4ª categoria; vino el presupuesto á la Cámara y se le puso seis mil pesos, que fué lo que el Directorio sancionó para las sucursales de 3r. órden; hoy es la única que queda en estas condiciones.

Dos razones ha dado el señor Diputado: una, que tiene mucho movimiento la sucursal, pues ha sido necesario aumentar el capital de cuatro millones que se le asignó, á seis millones, que es lo que hoy tiene. Es exacto, se le aumentó de cuatro á seis millones; pero ¿ porqué ? porque las deudas de los vecinos de Arrecifes absorvieron casi por completo el capital asignado á esta sucursal, á tal punto, que solo le quedaban doscientos ó cuatro cientos mil pesos disponibles, y con estos recursos no podian hacerse operaciones.

Se elevó el capital á seis millones. Seis millones y un millon y medio que dice el señor Diputado que es á lo que ascienden los depósitos.......

Sr. Landin—De un solo partido.

Sr. Luro—Son siete millones y medio, y todo el depósito que tiene la sucursal de Arrecifes no alcanza á dos millones.

La sucursal de Arrecifes está dando pérdidas, y, mas de una vez, el Directorio se ha preocupado de si la dejaria ó la quitaria, pero como el Banco no puede prometerse en el primer tiempo del establecimiento de una sucursal grandes beneficios, la deja, porque de Marzo aqui no puede deducirse si esta sucursal va á dar beneficios pecuniarios al Banco; el Banco se conforma con que dé beneficios reales á la localidad.

Tenemos, pues, que bajo el punto de vista bancario esa sucursal no utiliza.

Pero se dice que el Administrador de esa sucursal tiene mucho trabajo. El directorio no lo crée, y me parece que el Directorio está en mejores condiciones que el señor Diputado Landin para conocer el trabajo de los empleados; y la prueba de que este no tiene tanto como se pretende, es que es la única sucursal que no tiene ese tercer empleado que se llama tenedor de libros.

Aqui no se trata sinó de remunerar á persona determinada (porque no es dable que el señor Diputado Landin pretenda saber mas, acerca de un empleo creado y remunerado por el Banco, que el Banco mismo) y como se trata de remunerar á una persona, quiero hacer tambien la historia de esta persona.

Hace un año el gerente de la sucursal de Arrecifes era Tesorero de la sucursal del Pergamino y ganaba cuatro mil pesos; persona honorable, competente ó idnóea que mereció ser ascendido á ocupar la gerencia de una sucursal en el Partido de Arrecifes, tiene seis mil pesos de sueldo. Mañana se decreta por el Directorio del Banco, una sucursal en el pueblo del Cármen de Areco ¿y qué va á suceder? que todas las operaciones de los vecinos de Areco van á salir de la sucursal de Arrecifes: ¿Y cuál será el trabajo que tendrá esa sucursal? Atender, única y esclusivamente al señor Landin y á sus convecinos de la localidad.

Ese empleado, pues, estará el año que viene perfectamente remunerado con el sueldo de cinco mil pesos, porque habrá disminuido el trabajo que actualmente tiene.

¿Pedirá el señor Diputado Landin, el año que viene, cuando se establezca la sucursal en Cármen de Areco el sueldo de cinco mil pesos? Garanto que no, porque las mismas razones de afinidad personal que actualmente lo guian para pedir aumento de sueldo, existirán despues para mantenerlo.

Me opongo decididamente á que se aumente ese sueldo, porque no hay razon para ello.

He terminado.

Sr. Landin—Yo no he dicho que tiene mucho trabajo la sucursal de Arrecifes; lo que he dicho es que la responsabilidad es la misma y que, por lo tanto, este gerente debe estar en las mismas condiciones de los demas.

La importancia del Partido de Arrecifes está arriba de todas las consideraciones que pueda haber emitido el señor Diputado Presidente; y es en virtud de esa importancia que he hecho ese pedido y que lo reitero.

Sr. Rojo—Yo no voy á hablar estensamente sobre este punto; voy á hacer notar que, á mi juicio, la Cámara no puede pasar por sobre los datos concluyentes, circunspectos y autorizados que nos ha dado el señor Diputado Luro en esta sesion y en la anterior, y por lo tanto pienso que la Camara debe persistir en su sancion anterior. No quiero decir mas.

Se vota nuevamente la partida como fué sancionada antes, con 6,000 pesos y siendo rechazada, se aprueba con 7,500.

IV

Sr. Bengolea—Antes de continuar, pido al señor Secretario se sirva leer el artículo que he puesto en sus manos y que creo conveniente establecer en la Ley General de Presupuesto.

Se lée:

« Las entradas que obtuvieran los « establecimintos Santa Catalina y Es« cuela de Artes y Oficios se destinarán « á cubrir los presupuestos respecti« vos en la parte que sea posible.»

Sr. Bengolea—Los establecimientos tienen entradas. El establecimiento de Santa Catalina tiene el producido de pagos que ingresan al establecimiento; y los productos de la Casa de Monta, la Escuela de Artes y Oficios el de los trabajos que se le encomiendan: me parece muy justo, al discutirse el Presupuesto de la Administracion, que se disponga que esa renta se destine á cubrir en lo posible los presupuestos de esos dos establecimientos.

Creo, pues, conveniente que se incorpore ese artículo á la Ley General que discutimos.

Apoyada suficientemente la mocion, se pone en discusion

Sr. Ugalde—Yo estoy conforme con lo que se propone, pero se necesita una mocion prévia, antes de introducir este artículo á la ley de gastos y recursos.

Pido, pues, que se reconsidere la ley.

Apoyada suficientemente la mocion de reconsideracion, se vota si se reconsidera, y resultando afirmativa dice el—

Sr. Ugalde—La Ley de creacion de la Escuela de Artes y Oficios y la Escuela de Monta establecen que el producido de esos establecimientos sea empleado en cubrir su presupuesto de gastos; asi que el artículo propuesto por el señor Diputado Bengolea viene á llenar esto, que podria considerarse como una deficiencia de la ley general.

Creo, pues, conveniente que el artículo que se propone se coloque como 11 en la ley, pasando el 11 á ser 12.

Se vota si se acepta como artículo 11 el propuesto por el señor Diputado Bengolea y resulta afirmativa.

Se pasa en seguida á cuarto intermedio. Vueltos al recinto los señores Diputados, se lée y se aprueba—

V

BANCO HIPOTECARIO

Inciso único

ITEM 1°

Direccion

Presidente .... Al mes 15000

Se lée:

2 Abogados consultores á........ 3500

Sr. Salterain—Actualmente hay un abogado consultor con 6500. La modificacion de la Comision consiste en establecer dos abogados con 3500 pesos. Deseo saber si realmente ha aumentado el trabajo de tal manera que sea necesario este otro abogado.

Sr. Ugalde—No es modificacion de la Comision.

Así ha venido del Directorio.

El abogado actual tiene 6500 pesos; pero el Directorio ha creido que el trabajo estaria mejor atendido con dos abogados, encomendando los asuntos correspondientes á la Capital á uno de ellos á la Provincia al otro. Por estas razones, en vez de un abogado propone 2 con 3500 pesos cada uno.

Se vota y resulta afirmativa. Se aprueba lo siguiente:

Escribiente 2000

Se lée:

2 Escribanos de referencias á 3000........................ 6000

Sr. Ugalde—Las mismas razones que ha habido para establecer 2 abogados, se han tenido presentes para establecer 2 escribanos de referencias, y tambien para establecer 2 procuradores, como se vé por la partida siguiente. De este modo, los asuntos de la Capital serán atendidos por un abogado, un escribano y un procurador, y por igual personal, los asuntos de la Provincia.

Sr. Salterain—En caso de que se rechaze el sueldo que propone la Comision, propongo 2500 pesos para cada escribano, importando así los 5,000 que ahora se gastan en su servicio.

Sr. Rojo—Voy á votar por la partida tal como la propone la Comision.

Creo que estos dos empleos de escribanos, son de suma importancia, y por eso he de estar en contra de la mocion de disminucion hecha por el señor Diputado Salterain.

Hoy dia, para no dar mas que una razon, estos 2 escribanos están rentados con 4000 pesos que se les pagan de eventuales del Banco, y se les ha rentado de esa manera porque en realidad los puestos son muy importantes y exijen demasiado trabajo.

Es sabido que estos señores Escribanos tienen que hacer la historia completa de las escrituras que tramitan en el Banco, y para ello tienen que lanzarse en ese dédalo de rejistros de escribanos tan incorrecto, oscuro y deficiente en gran parte, sobre todo en aquello que se relaciona con nuestros primeros años de vida nacional. Ademas, pesa sobre estos escribanos una grandísima responsabilidad, porque en realidad son ellos los que determinan sobre el estado y validez de los escribanos del Banco, y es sabido que un error cualquiera de este género, puede traer perjuicios inmensos á ese establecimiento. Por estas razones, creo que la Honorable Cámara debe por lo menos conservar la partida que propone la Comision de Presupuesto.

Se vota el 2 Escribanos de referencias, á 3000 y se aprueba; lo mismo que la siguiente:

2 Procuradores con prohibicion de cobrar costas á 3000...... 6000

Se lée:

ITEM 2°

Secretaria

1 Secretario........................ 9000

Sr. Salterain—Siento estar fatigando á la Cámara, tal vez, con mis inoportunas observaciones, pero no he de dejar pasar por alto esta partida, sin hacer presente una observacion que á mi juicio es fundamental.

El año pasado se les subió los sueldos á todos los empleados superiores del Banco Hipotecario. Como dije el otro dia, es un sistema fatal el de estar año por año aumentando los sueldos.

El Secretario del Banco Hipotecario hace dos años tenia 7500 pesos. El año pasado se les subió á 8500 y ahora se propone 9000. Yo propongo que se mantenga el sueldo de 8500 pesos, si es rechazado el de 9000.

Sr. Ugalde—La Comision no ha hecho aumento de sueldos, al contrario, ha suprimido dos ó tres puestos en este inciso. Este es un presupuesto remitido por el Directorio del Banco al Ejecutivo y por este á la Cámara. La Comision ha creído que tratándose del presupuesto del Banco Hipotecario debe procederse como con los del Banco de la Provincia y Ferro-carril del Oeste, en que los sueldos se espiden de acuerdo con las indicaciones de los Directores, que son los que mejor pueden valorar el trabajo de los empleados. Esto justifica el despacho de la Comision.

Sr. Salterain—No pretendo hacer cargos á la Comision; si este presupuesto es el enviado por el Directorio del Banco, en todo caso impugno el proceder del Directorio.

Sr. Bengolea—Yo me opongo tambien á los aumentos propuestos por el Banco Hipotecario. En el Presupuesto vigente, el item 2° en que figura la partida del Secretario, importa 16,000 pesos mensuales y por el presupuesto enviado hoy por el Directorio del Banco, importa 28,750.

Se vota la partida: «Un Secretario con 9000 pesos» y resulta negativa. En seguida se aprueba con 8500. Se lée:

1 Pro-secretario........................ 6000

Sr. Salterain—Actualmente tiene 5000 pesos: que se vote.

Se vota con 6000 y resulta negativa, aprobándose con 5000. Se lée:

1 Auxiliar 1°........................ 3500

Sr. Salterain—Tambien pido que se vote: se le aumenta 1000 pesos.

Se rechaza con 3500 y se aprueba con 2500. Se lée:

1 Auxiliar 2°........................ 2500

Sr. Salterain—Esta partida y las que siguen son nuevas. No sé si la Comision tiene conocimiento de las razones que han pesado en el ánimo del Directorio para crearlas; si ellas no se me dan ó no me satisfacen, he de proponer que se supriman.

Sr. Ugalde—Respecto á los aumentos de sueldos, no he querido hacer discusion, pero ahora el caso varia.

El Banco Hipotecario, tiene hoy una importancia innegable, sus operaciones se han triplicado.

En lo que ha trascurrido del presente año el Banco Hipotecario ha hecho préstamos por un valor igual á la tercera parte de los que se habian hecho en todos los años anteriores y dado utilidades bastantes para pagar deudas y dilapidaciones de administraciones pasadas.

Estos nuevos empleos son, pues, indispensables, segun lo ha manifestado el Presidente, á nombre del Directorio, para poderse atender con regularidad el gran aumento de operaciones y trabajo.

Entretanto se sancionaba el presupuesto el Directorio se ha visto en la necesidad de tomar empleados y pagarlos de eventuales.

Hay, además, los que figuran con el título de «Supernumerarios», que es necesario ir formando y habilitándolos en el desempeño de las funciones bancarias, para el establecimiento de La Plata, por que no se puede entregar á manos completamente inespertas el manejo de una institucion de esa importancia.

Por estas razones, creo que la Cámara hará bien no oponiéndose, en esta parte, al presupuesto remitido por el Directorio del Banco Hipotecario, pues, nadie mejor que las personas que lo forman, todas de reconocida competencia, pueden saber cuáles son las necesidades del establecimiento. La Cámara no puede estar al corriente del mecanismo interno del Banco Hipotecario, de las operaciones que realiza y del número de empleados indispensable, y por lo tanto, debe guiarse por los informes y opiniones de las personas que están al frente de él, á cargo de su direccion.

El Directorio es el que ha confeccionado este presupuesto y la Cámara traeria el desequilibrio en la Administracion del Banco, si entrara á alterar el número de empleados y sus sueldos, que son, seguramente, los indispensables para la buena marcha de ese establecimiento.

Sr. Socas—Creo que, hasta cierto punto, se debe hacer honor al Directorio de un establecimiento, cuando propone un número dado de empleados y que el ánimo debe inclinarse á pensar que ellos vienen á satisfacer necesidades apremiantes de su administracion y que no se ha de proponer un gasto supérfluo; pero yo, como Diputado, no puedo votar los empleados á granel, sin que la Comision de Presupuesto, que es la que asesora á la Cámara en estas materias, no manifieste en razon de qué necesidades se piden estos nuevos empleados. No basta decir: el Directorio es el que mejor conoce las exigencias del Banco y el número de empleados requeridos, para que la Cámara los vote: lo mismo tratándose de este número, que del doble. Eso no puede ser: no me parece un órden acertado y por eso he de votar en contra, mientras no se pruebe de una manera evidente y determinada, cuáles son las necesidades á que responden estos nuevos empleados.

Sr. Ugalde—En definitiva, señor Presidente, el único empleo nuevo que hay aquí es el Auxiliar 2° que es requerido por las nuevas exijencias y aumento de trabajo de la Secretaria, pues ésta tiene hoy doble que hacer del que tenia hace un año ó año y medio.

En cuanto al Inspector de propiedades, tiene las siguientes funciones: todas las propiedades que estan hipotecadas al Banco, es necesario inspeccionarlas de tiempo en tiempo, para que no sean destruidas.

Sr. Presidente—Rogaria al señor Diputado se concretara al punto principal, al Auxiliar 2°.

Sr. Ugalde—Creo que las razones que he dado respecto de este empleado son suficientes.

Sr. Presidente—Se vá á votar: Un Auxiliar 2° con 2,500 pesos.

Resulta empatada la votacion de 13 contra 13.

Sr. Presidente—Está nuevamente en discusion la partida.

No haciéndose uso de la palabra, se va á votar si se prueba la partida.

Negativa contra 11 votos.

Sr. Presidente—Queda suprimida.

Se lée:

Un Inspector de propiedades 3000 ps.

Sr. Salterain—Debe votarse.

Se vota la partida y es rechazada.

(*Continuará*).

VINO DURAND
EL MEJOR
VINO DIASTASADO
Recomendado por los grandes médicos
DE PARIS
Cura las debilidades del estómago, las malas digestiones, la falta de apetito, la anémia.
EN VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

TÓPICO Oriental de DESLAURIERS

EL TÓPICO VERDE
PARIS, Farmacia DESLAURIERS, 21, rue de Cléry

TOS! REUMA
Catarros
Gripes—Coqueluches
Bronquitis agudas ó crónicas—Ronqueras
Insomnios—Extincion de Voz
SE CURAN RÁPIDAMENTE con el
JARABE Y PASTA DE VAUQUELIN
Exíjase la firma Vauquelin y el timbre, impreso con tinta azul, del Gobierno francés.
PARIS, Farmacia VAUQUELIN-DESLAURIERS, 21, calle de Cléry, y en todas las Farmacias y Droguerias del Universo.

Instituto Optico
DE
GUILLERMO HASENBALG y Ca.
Bajo la direccion del acreditado Optico
DON MAXIMILIANO MANDEL
158—Calle de Florida—158
En este establecimiento encontrará el público un estenso y variado surtido de instrumentos de física, óptica, matemáticas, etc. Llamamos la atencion del público sobre nuestro inmenso surtido de ANTEOJOS PARA TEATRO, de nacar, marfil, carey, aluminium, etc. Venta por mayor y menor.—Tambien en esta casa se hace toda clase de composturas, concernientes al ramo, para lo cual tiene un taller especial. 253 s.1º perm.

REMATES

Behr y Burgos

JUDICIAL

EN EL PUENTE

"Alsina"

De las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Juan Radaelli y doña Auria Borda.

El Jueves 18 de Octubre á las 12 en punto remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet, todos las exitencias pertenecientes á dicha testamentaria y que consisten en comestibles, bebidas, muebles, 2 carros de cajon, 1 tilbury con dos guarniciones, varios cerdos para cria y consumo, ocho animales vacunos y algunas prendas de plata.

Por otros detalles á nuestro escritorio Moreno 78. 308 o8-18

Juan A. Carbonell

JUDICIAL

Vacas, ovejas,

CABALLOS

EN EL PARTIDO DE LUJAN

A CUATRO LEGUAS DEL PUEBLO

En el establecimiento del finado don Mateo José Duarte.

El Domingo 28 de Octubre á las 12 en punto procederé á vender las haciendas que se espresan en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos testamentarios de don **Mateo José Duarte** se proceda á vender por el martillero don Juan A. Carbonell los siguientes semovientes: *50 animales vacunos chicos y grandes, tasados á 180 pesos uno, 8 caballos de servicio tasados á 150 pesos uno, 930 ovejas mestizas de cria incluso los padres, tasados á 25 pesos uno*, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto ó al Escritorio del martillero, Moreno número 78.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1883.

Emilio del Valle. Escribano Público.

NOTA—La entrega se hará en el acto y la venta es al contado. 295 s25 o28

Dalmiro Huergo

JUDICIAL

Ad-corpus

Base 2|3 partes, pesos 233,333 con 33 cts. moneda corriente

El Domingo 14 de Octubre, á las 5 de la tarde

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en el juicio seguido por doña Sofia ... contra la testamentaria de don Juan José Area se proceda á vender por el martillero don Dalmiro Huergo una finca de propiedad de dicha testamentaria ubicada en Barracas al Sud calle de Progreso nº 18 compuesta de 9 1|2 varas de frente al Oeste con 90 varas de fondo al costado Sud, 74 varas por el costado Norte y 17 1|2 varas por el frente con 10 piezas, cocina, letrina, algibe, jardin, quinta, depósito de agua etc. tasado en la suma de trescientos cincuenta mil pesos m|c. previniendo, que no admitiré oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.

Emilio de Valle. Escribano Público.

300 s28 o14

Juan O'Kelly

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

660 cuadras

DE CAMPO

EN LOS MONTES GRANDES

PARTIDO DEL TUYU

Pertenecientes á los herederos don Tomas Pavon, doña Agustina Pavon y los hijos de don Juan Benegas.

Tendrá lugar la venta el 14 de Octubre á las tres de la tarde en el «Hotel de la Amistad», Dolores.

De órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Remigio Molinas, en la ejecucion seguida por don Felipe Omiste contra los señores don Tomás Pavon, doña Agustina Pavon de Lujan y los hijos de don Juan Benegas, procederé á la venta el dia y hora indicado, de la área de campo que fué adjudicada á los herederos nombrados en la testamentaria de doña Santos Montes de Pavon.

El campo á vender linda en mas área, por el Norte con don José Inocencio Farias, por el Sud con el señor Penna, por el Este con el señor Guerrero, por el Oeste con don Manuel Alejandro.

Todo el campo, el cual se compone de una legua está tasado en la suma de pesos m|c. 900,000.

La base de venta, será las dos terceras partes de dicha tasacion ó sea á razon de SEISCIENTOS MIL PESOS la legua, correspondiendo como base de venta á las 660 cuadras que se venden pesos 225,000 m|c.

Hago presente nuevamente que no se vende sino la parte correspondiente á los hederos mencionados, ó sean 660 cuadras y que la ubicacion se hará en el punto que ocupan actualmente.—El comprador al firmar el boleto de compra abonará el 5 por ciento de su valor. 286s0 o14

Pedro Salces

JUDICIAL

DE UNA BUENA

PROPIEDAD

Muy bien situada—Edificio moderno con 7 piezas—Calle Moreno Nº 471 entre Salta y Santiago del Estero—Barrio inmejorable, donde nadie vende—Rodeada por varias líneas de tramways—Tasacion bajísima, 7,300 pesos moneda nacional, equivalente á 176,013 pesos m|c.—Base ínfima 4,866 pesos 67 cts. moneda nacional ó sean 117,[illegible] pesos m|c.

EL DOMINGO 14 de Octubre, á las 5 p. m. venderé á la mas alta oferta y al contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Molina Arrotea, la finca ya espresada, perteneciente á la testamentaria de doña Agueda Cabrera y á la señora doña Carmina Cabrera de Genes, cuyo detalle, es como sigue:

El edificio se compone de 7 cómodas habitaciones de azotea, maderas duras, con pisos de tabla y cielos razos; 2 zaguanes, cocina, todo rebocado de cal, interior y esteriormente, zótano, canerias para gas y aguas corrientes, umbrales de mármol, 1 vidriera y 2 puertas de cedro en el frente; teniendo una de fierro en el primer zaguan. Las paredes son medianeras.

El terreno consta de 7 metros 50 cents. ó sean 8 varas 2|3 de frente al Sud, por 57 metros 90 cents. igual á 68 varas 3|4 de fondo al Norte, donde se encuentra un martillo á su favor de 3 metros 35 cent. de ancho por un metro 60 cent. de largo.

El comprador entregará como garantia al firmar el boleto, el 3 por ciento sobre el precio de la venta, cuya suma será depositada en el Banco Nacional á la órden del señor Juez mencionado.

Los títulos de propiedad son perfectos y existen en el Banco Hipotecario, donde los interesados pueden revisarlos.

Por otros datos ocúrrase á la Secretaria del doctor don Abel Miranda, en cuya oficina tramitan los autos testamentarios, ó á mi escritorio calle de Bolivar Nº 46. 270 s8 o14

Guillermo Gowland y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 11 de Octubre de 1883, en la misma propiedad, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una casa en Chivilcoy á una y media cuadra al N. de la plaza, cuyo terreno, que es el solar núm. 115 y consta de 16 varas de frente por 50 de fondo, linda por el frente con Jorge Dreros, por el fondo con Sueldo y por el O. con Lobos y por el S. E. con Ortega, con ocho piezas, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de pfts. 600 que reconoce.

Debe 500 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfs. 145 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfs. 5,477.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 273. 303 s29 o11.

Florencio Fernandez

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 9 de Octubre de 1883, en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una propiedad en el pueblo del Azul, calle Alsina entre Buenos Aires y Burgos; su terreno consta de 25 varas de frente por 50 de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de $f 4,000 que reconoce.

Debe 3,805 $f segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además $f. 610 de anualidades atrasadas, multas, &.

La base para la venta será de $f 4,415.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 195. 305 s29 o9.

José A. Chaves

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 13 de Octubre, en la misma propiedad á las 4 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de 3 manzanas de terreno y una fraccion de otra situadas en esta ciudad á inmediaciones de la plaza 29 de Noviembre y consta la 1ª de 9 1|2 varas de frente al S. por 116 3|4 de fondo, lindando por el frente con la calle de Brasil, por el fondo con la de Pavon, por el Este con la de Saavedra y por el Oeste con la de Misiones y la 3ª de 129 1|2 varas de frente, por 128 varas de fondo, lindando por el frente con la calle de Brasil, por el fondo con la de Pavon, por el E. con la de Misiones y por el O. con la de Jujuy. La fraccion se compone de 121 1|4 varas de frente al S. por 127 varas 84 cts. no teniendo de frente en el fondo sinó 41 vs. 13 cts. lindando por el frente con la calle Brasil, por el fondo con la de Pavon, por el E. con la de Jujuy y por el N. O. con la de Arena, Constitucion y Catamarca.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce y prévia la aprobacion del Directorio. 306 s29 o13.

ADVERTENCIA

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades que ofrecemos en venta, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate; pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos seguidos por don Manuel L. Gascon contra don Tomás Oven Thomas sobre cobro de pesos, se proceda á vender en público remate el Domingo 21 de Octubre á las 3 de la tarde por los martilleros Bollini y Muro una propiedad ubicada en el Pueblo de San Fernando calle Once de Setiembre entre las de Paysandú y Montevideo, compuesta de 16 2|3 varas de fondo al Nord-Este por 40 de fondo al Sud-Este con 4 piezas, techo de teja y paja, cocina, letrina, pozo y gallinero, árboles etc. y cuyo edificio linda por el frente calle en medio con doña Teresa Cañete, por el fondo y costado Sud-Este con la misma señora Cañete y por el Nord Oeste con Miguel Alfonsin. Tasada en la suma de 26,042 pesos moneda corriente, 2|3 partes base de venta 17,[illegible] ps. m|c previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Por mas informes ocurrir á la secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.

Emilio del Valle. Escribano Público

312 s5-21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital doctor don Valentin M. Curutchet se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Galetto** á fin de que comparezcan en el término de treinta dias ante el Juzgado de S.S. y Secretaria del Escribano don Regino Latchós, á la que se haya adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1883.

Federico Isla.

311 o5 n4

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Faulkes** para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1883.

Emilio del Valle.
Escribano Público

291 o8 m5

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Primo Manciani** se presentarán ante el señor Juez de Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.

Horacio J. Ferrari.
Escribano Secretario.

300 s28 o28

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don **José Maria Cia ó Sia** ya sean como acreedores para que dentro del mencionado término comparezcan por el Juzgado de SS. y Secretaria del que firma á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Dolores, Setiembre 11 de 1883.

Rodolfo L. Aparicio.
Secretario.

289s20 o20

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. Dn. Jose A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Rodriguez** á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. Dn. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.

Arturo Mom.

273 s8 o8 Tribuales—Calle Bolivar 21, altos

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento doña **Catalina Molinari de Risso** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 25 de 1883.

Horacio J. Ferrari
Escribano Secretario.

298 s26 o26

JUZGADO DE PAZ DE RAUCH

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á la herencia dejada por fallecimiento de los cónyugues don **José Toledo (á) Morales** y doña **Lucila Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde—Rauch, Setiembre 20 de 1883.

Abelardo Martinez.

296 s25 o25

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzábal, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Polonio Jaime**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á deducir sus acciones, por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—San Nicolás, Setiembre 14 de 1883.

Esteban G. Natta
Secretario.

290 s21 o21

Los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de don **Ignacio Diaz** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.

Horacio J. Ferrari,
Escribano Secretario.

273 s8o8.

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente, se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lisandro Wilson** ya sean como herederos ó bien como acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Ranchos, Setiembre 12 de 1883

Pastor Villanueva.
Juez de Paz.

291 s21 o21

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos seguidos por la testamentaria de don **Enrique Gilbert**, sobre mensura de un campo en la Ensenada se proceda por el Agrimensor don Jose Vicente Ramirez á practicar la mensura de dicho campo el cual tiene por linderos al Norte don Manuel Obligado al Este, don Juan Bautista Chaves y al Sud don Pedro José Macedo.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.

Emilio del Valle.
Escribano Público.

NOTA — El dia quince de Octubre próximo procederé á practicar la operacion facultativa sobre el terreno.

Juan Vicente Ramirez.
Victoria 27.

293 s25 o25

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Emilia Fernandez de Parodi** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascricto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1883.

Horacio J. Ferrari.
Escribano Secretario

285 s18 o18

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Marta Lopez** ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883.

Emilio del Valle
Escribano Público.

297 s26 o26

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Prudencio y D. Bernabé Medrano** ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883.

Emilio del Valle
Escribano Público.

§ 277 s12 o12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Alberti** ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera para que durante dicho termino comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.

José Agustin Navarro.
Escribano Secretario.

275 s12 o.12.

Se hace saber por el término de tres dias á todos los que puedan tener interés en ello que por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet y á peticion de don **Manuel A. Alvarez** se vá á proceder por el agrimensor don Florencio Basualdo á la mensura de un campo de propiedad de dicho señor en el Partido del Pergamino, teniendo por linderos por el N. á los señores Ocampo Hnos.; por el S. don Pedro Arosamena, por el O. con doña Petrona Juarez de Sarmiento y don Cruz Benavides y por el E. con el mismo Arosamena.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.

Horacio J. Ferrari
Escribano Secretario.

301 s29 o21

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Casimiro Hernandez** se presentaran ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del secretario infrascrito dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.

Horacio J. Ferrari.
Escribano Secretaio.

202 s23 o23

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título, se creyeren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Federico Nesick**, para que dentro del espresado término comparezcan ante el juzgado de su señoria y Secretaria del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.

307 s20 o30 *Angel E. Roggio.*

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Piñero** á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.

Arturo Mom.

310 o8–31 Tribunales—Calle Bolivar 21, altos

AVISOS GENERALES

DENTISTA
Dr OLTRAMARE
314 CUYO 314

77 a19 perm

EL GRAN
ESTABLECIMIENTO
Fotográfico
DE
BRADLEY
266—FLORIDA—266

Tiene el honor de poner á disposicion del público sus nuevos salones y magníficos talleres.

Todo trabajo hecho en este establecimiento será garantido perfecto é inalterable.

Su nueva organizacion y sus numerosos elementos nos facilita el poder dar cumplimiento con toda puntualidad á cualquier trabajo que se nos encargue.

Los precios serán
Sumamente reducidos
Durante el presente mes de Setiembre

266 — FLORIDA — 266

183 jl.6 perm

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifiliticas
del pecho,
y de la piel
RECIBIDO EN BUENOS AIRES

CONSULTAS
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES: GRATIS
406—Calle Corrientes—406
(Antes Cuyo 405)

Vino argentino

En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.

Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias.

Nombre del vino como debe pedirse
CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1

El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon. Pídase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 390 d13 perm

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS BONAERENSE

Extra purificada, completamente *libre de cuscuta*—Se vende á precios mas bajos que lo anteriores en el depósito de *Semillas y planta* de **Vicente Peluffo y Ca.**

201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES
342 o24 perm

Ratas, Ratas

Pasa forfocianuada del Dr. Moure veneno para la destruccion de ratas lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.

Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Moure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, annque sus efectos son tan rápidos, quepor no mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con esto lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos

Es muy aromático por ser su base el ans y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen deslargas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsénico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo éste ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto así preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
68 a17 m16

LA EDIFICADORA
ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
La Plata

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Belgrano 131.

Todos los sorteos que práctica la sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.

117 m19 perm

Instituto Mercantil
DE
BUENOS AIRES
88—BELGRANO—88

Bajo la direccion del doctor en ciencias naturales Basilio Carbajal

CLASES NOCTURNAS

El dia 1º del próximo mes de Agosto se inaugurarán dichas clases, comprendiendo las asignaturas siguientes para los

ESTUDIOS MERCANTILES

Castellano, especial para los estrangeros y correspondencia comercial, Francés, Inglés, Aleman, Italiano, Aritmética mercantil. Teneduria de libros, Geografia comercial, Derechos, Economia politica y Caligrafia.

Las matriculas serán de dos clases: 1ª Matriculas por asignaturas; 2ª Matriculas generales.

Las primeras, como su nombre lo indica, dan derecho de asistencia á las clases que los interesados prefieran, habiéndose fijado su valor mensual en 100 $ m/c. por asignatura.

Las segundas dan derecho de asistencia á la clases de Aritmética mercantil, Derecho comercial y Economia politica, Geografía comercial. Teneduría de libros, Caligrafía y dos de los idiomas comprendidos en el plan de enseñanza, siendo su precio el 500 $ m/c.

ESTUDIOS PREPARATORIOS

Igualmente se establecen clases nocturnas para los que habiendo de rendir sus exámenes de los años 1º, 2º y 3º en el Colegio Nacional, precisen por cualquier concepto emplear un trabajo especial para aumentar las probabilidades de exito en los mismos.

Las matricula se halla abierta en la Secretaria de este Instituto. 223 a11 perm

CORREAS DE SUELA
PARA MOLINOS, TRILLADORAS
Y PARA TODA CLASE DE MAQUINAS
228 - CALLE DE PIEDAD - 228
ESQUINA MAIPU

Establecimiento Médico de **Aeroterapia y Atmiatria** con el concurso científico de Médicos Especialistas recibidos en Europa y Buenos Aires, calle Suipacha 148.

Aeroterapia—*Aire comprimido, aire enrarecido*—Tratamiento del **Asma, Bronquitis, Tisis pulmonar, sordera catarral.**

Atmiatria — *Inhalaciones, pulverizaciones* — Tratamiento de las enfermedades de la **Garganta**, de los **Bronquios** y de la **Nariz.**

Hidroterapia—*Baños de lluvia, de duchas y de estufa* — Tratamiento del **Reumatismo, Anemia, Enfermedades nerviosas.**

Electroterapia—Tratamiento de las **Parálisis, Histérismo, Ciatica, Palpitaciones**—Cura radical de las **Estrecheses uretrales** con la *Galvano-caustica*:

Lavaje del Estómago y de la **Vejiga** para el tratamiento del **catarro crónico** de esos órganos.

Blenorrea (*gota militar*), **Leucorrea** (*flujos*)—Tratamiento rápido con el método de *Langlebert*.

Sifilis—Tratamiento enérgico por las *Fumigaciones*—El enfermo no tiene necesidad de tomar ningun medicamento por el estómago ni de usar las fricciones mercuriales, ni las inyecciones bajo la piel.

CONSULTAS de 12 á 2—Los juéves GRATIS.

Direccion J. CIMONE—J. L. MARTIN—F. ROMANO (propietario).

Nota — No serán admitidos en tratamiento los enfermos que los médicos del Establecimiento consideren incurables.

ESTABLECIMIENTO
ORTOPÉDICO
Y FÁBRICA
DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
de
A. BELLEZA

Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial
Medalla de oro en la Exposicion del 1881

261—SUIPACHA—261

Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas de amputacion etc. Articulos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias dificiles.

NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.

261 - Suipacha - 261
Entre Corrientes y General Lavalle

Comunicacion Pantelé
fono, número 189.

8 ml perm.

PENOPHENON
CURA RADICAL
DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
69a17 ml

BOTERIA
BUENOS AIRES
Casa principal
CALLE CHARCAS 563
CASA SIN COMPETENCIA
ED. HERMANOS ED.
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 361

11 s11 term.

MANUEL F. VELAZQUEZ Y Ca.
Rematadores y Procuradores

Se encargan de la tramitacion de espedientes ante los Juzgados Civiles y Comerciales, contando con los mejores abogados del foro. Se encargan tambien de reclamos ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y adelantan dinero sobre hipoteca y giros con buenas firmas—Domicilio Bolivar 81 (altos), estudio del doctor Rueda, de 11 a. m. á 5 p. m.

Casa introductora
MAQUINAS DE COSER
DE
B. CODINA

En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347
En Montevideo: 18 de Julio 103
POR MAYOR y MENOR
Taller especial para toda clase de composturas
Gran surtido de máquinas para
Familias,
Sastres
Zapateros y
Talabarteros
Piezas de recambio, como ser:
Lanzaderas, engranajes, resortes, etc. etc
Surtido de seda é hilos varios colores
Aceite fino para máquinas
TRABAJOS GARANTIDOS
Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MAQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilísimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan Hay de mano y de pié.

Ademas, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

ESCRIBANIA
COMERCIAL
DE
EULOGIO ALBANEZA
Adscrito
ENRIQUE GUTIERREZ
15—Victoria—15

Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

94 ml perm

HARAS
DE LA
PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
Establecido en Santa Catalina
Partido de Lomas de Zamora

Desde la fecha queda abierta la inscripcion para los animales que se deseen hacer servir por los reproductores del establecimiento, en la Secretaria de la Comision calle de Moreno núm. 146.

Para el semental de carrera «El Plata» antes Exeter el precio por cada yegua aceptada, es de 200 patacones, para las de la misma sangre, 300, para las mestizas y 400 para las criollas.

Para los sementales Rio Negro y Nauquen el precio por cada yegua aceptada es de 15 patacones, para los de la misma sangre, 20, para las mestizas y 20 para las criollas.

Para los toros «Pilcomayo», «Bermejo» y «Agrio» el precio por cada vaca es de 10 patacones para las de la misma.

Para el toro «Salado» el precio por cada vaca aceptada es de 8 patacones, para las de la misma sangre y 10 para las mestizas.

Se abonará ademas la mantencion de los animales admitidos á razon de 10 ps. m/c. por dia, si se desea que sean cuidados y mantenidos á pesebre y 5 ps. m/c. si solamente á potrero.

Para los sementales «El Plata», «Rio Negro» y «Nauquen» se admitiran solamente cincuenta yeguas para cada uno.

Para los toros «Pilcomayo» «Bermejo», «Agrio» y «Salado», se admitirán cien vacas para cada uno.

Los pedrigues de los reproductores son:

EL PLATA
Antes: «Exeter»

(S. B. vol. 14 pag. 246) hijo de «Lady Sophie» por «King Tom» y «Bridle» y de «Catedral» por «Newminster» y «Stolen Moments».

RIO NEGRO
Antes: «Jung Hausmeyer»
NACIDO EL 15 DE MARZO DE 1878

Padrillo de raza Trakehenen, hijo de «Paulina» hija de «Fritter» y de «Hausmeyer» hijo de «Eriwan» y este de «Antinor».

NAUQUEN
Antes: «Crief of the East»
NACIDO EN 1878

Padrillo en raza Suffolk Ponsn, hijo de «Tiptop» 1367 por «Cudearer» 416 por «Cordys Marquis» por «Catlin Royal Duke» y de «Princess» 1066 por «Warrior» 1363 y «Royal Mocy».

PILCOMAYO
Antes: «Reflector»
NACIDO EL 4 DE ENERO DE 1881 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH

Toro de raza Durhan, hijo de «Royal Stuart» 40648 y «Regalia» por K. C. B. 36.492.

BERMEJO
Antes: «Prince of Britrin 45,334»
NACIDO EL 23 DE NOBIEMBRE DE 1880 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH

Toro de Raza Durham hijo de «Royal Stuart» 40,646 y «Princess Brigantine» por «Royal Benedict» 27,248.

AGRIO
Antes: «Sir Idris 2343»
NACIDO EL 12 DE ABRIL DE 1881

Toro de raza «Polled Hagus» hijo de Young Herd» 1881 y de «Lady Ida» 1021 por «Black Diamond» 464.

SALADO
Antes: «Tan O'Shanter 6721»
NACIDO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1880

Toro de raza «Hereford» hijo de «Thoughtue» 5063 y «Duchess» 4th. (Volt. XI P. 302) por «Tredegar» 5077.

Los pedegrés para «El Plata» que no sean originales tendrán que ser certificados por el Jockey-Club. 212 a1º perm

Colegio Negrotto
5 30—CANGALLO - 530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanueva	» Felix Pico
» Juan L. Somora	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.
» Gregorio J. Garien	» Gre'rio Santillan.

150 jn17 perm.

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos fuertes
BILLETE Á 1/2 PATACON

Se juega en VillaMercedes el Juéves 11 de Octubre.

Los estractos llegan el Sábado 13 de Octubre por la mañana

DEPOSITO DE ARTÍCULOS
DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA
Y ENCUADERNACION
DE
E. BERGMANN
110, GENERAL LAVALLE, 112
BUENOS AIRES

Todos sistemas en ? PRESAS
PARA IMPRENTA y LITOGRAFIA
SURTIDO COMPLETO
DE TIPOS Y UTILES
de las mejores fábricas europeas y norte-americanas

PRENSAS EXACTAS, ALTURA AMERICANA
Máquinas de Marinoni, Minervas, Prensas á mano, Máquinas Piedras y Tintas para Litografía.
Unica Agencia de las tintas y barnices Lorilleux
UNICO AGENTE DE LOS
MOTORES Á GAS de OTTO
AGENTE EXCLUSIVO DE LAS
CALDERAS MULTITUBULARES inexplosibles
DE DE NAYER Y Cª
en Willebroeck (Bélgica)

La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderias de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la mas estricta exactitud en sus transacciones.

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS,
RELOJES
y artículos de platería y brillantes
B. J. MEGALE
142 — CALLE VICTORIA — 142
ENTRE BOLIVAR Y PERÚ

Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artísticas en platería, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.

Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.

Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.

Se fabrican alhajas de encargo, se nikela dora y platea.

Todo artículo será garantido
142—VICTORIA—142
Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano

11 o16 perm

Gran rebaja de precios
POR TENER QUE EDIFICAR ESTA CASA
PRIMAVERA y VERANO
GRAN
SASTRERIA
DEL
Corte especial
28—CALLE DE RIVADAVIA—28
DEPOSITO DE
CASIMIRES, ROPA HECHA Y DE MEDIDA

Trajes de casimir á la última moda, garantido pura lana, su valor de 400 pesos á 250 pesos.

Pantalones negros y de colores de lo mas fino que valen 200 y 250 pesos á elejir 150, los de 150 á 100 y los de 100 y 120 á 70 y 80 pesos.

Sobretodos y Rusos de mucho abrigo de Montañac pelo largo y otros muy finos, su valor de 300 y 400 pesos á 250 y 200, los de 250 á 150; otros de 150 a 80 y 100.

Sobretodos de niños, de 110 y 150 á 80 y 100

Lindos Sacos que valen 200 y 250 á 150 y los de 150 á 100.

Sacos de Estambre y de granito, negros y de colores de 150 á 100 pesos.

Guarda-Polvo, seda de la India, de 200 á 160, los de borra de seda de 150 á 100 pesos. Ricos sacos de seda de la India, su valor de 100 y 120 á 80. Guarda-polvo de hilo fino, su color igual á los de seda, su valor de 100 á 70.

Sacos de igual género, su valor de 60 y 70 pesos á 45.

Sacos de brin de hilo, su valor de 40, 50 y 60 pesos á 25 y 40.

Pantalones idem á 20, 25 y 30, los que valen 30, 40 50 pesos.

Chalecos de piqué blanco su valor de 80 y 100 pesos á 50 y 60 pesos.

Idem de colores de casimir que valen 50, 70 y 100 pesos á 30 40 y 50 pesos.

Sacos de lustrina de 40, 60, 80, 100, 120 y 150, á 30, 40, 60, 80, 100 y 120.

Idem para jóvenes a 25, 30, 40 y 50 pesos.

Camisas riquísimas vistas de hilo de la mejor forma inglesa, cuello parado y volcado, su valor de 600 pesos docena á 400 pesos.

Camisas de madapolan fino, su valor de 350 á 250 pesos docena.

Camisas de color finas de 300 a 200 pesos docena.

Gran surtido de camisetas, calzoncillos, medias y corbatas.

Sombreros, galeritas y chambergos de 50, 80 y 100 pesos, á elegir á 30 pesos

Casimires de invierno, primavera y verano. Ricos casimires, alta novedad con mas de mil gustos, recien recibidos de las principales fábricas de Francia é Inglaterra.

Casimires y paños de lo mas fino, negros y de colores, que valen 130 y 150 vara, se venden á 90 y 100 pesos. Idem de segunda muy ricos de 80 y 100 pesos a 60 y 70; otros de 60 y 70 pesos á 30, 40 y 50 se garanten pura lana. La casa regalará el artículo comprado si el comprador encuentra mezcla ó una sola hebra de algodon.

Trajes á medida

Trajes frac de paño Sedan, por cortadores y oficiales de primer órden, forros de seda de 1400 pesos a 900. Trajes de levita de 1300 a 900 pesos. Idem iguales paños, forros de raso de lana, de 1300 a 800 pesos.

Trajes de jaquet de paños y casimires de lo mas fino de 1100 pesos a 700.

Idem clases regulares de 900 y 1000 pesos a 500 y 600, uo tan buenos a 400 pesos.

Trajes de sacos de 300, 400, 500 y 600 pesos.

Trajes para niños a precios muy baratos.

Los precios indicados son los que se tienen para las ventas por mayor y estos se les ofrece al público en general.

J. ALDA y Ca.
RIVADAVIA 28
ENTRE PERÚ Y PLAZA VICTORIA

78 a13 perm.

EMPRESA
DE
LIMPIEZA A VAPOR
LA PLATA
SISTEMA «PULSOMETRO» PRIVILEGIADO
Propietarios: S. Silva Garrabes y Velazquez

GERENCIA:
138 - ALSINA - 138
LIMPIEZA DE
LETRINAS, SUMIDEROS, ETC.
La mas ventajosa por sus precios y condiciones

Esta Empresa se encarga de desagotar LETRINAS, SUMIDEROS, ALGIBES, etc. etc., ofreciendo al público las siguientes ventajas:

Se extraen las materias fecales sin que se sienta mal olor, pues el aire fétido vá á la hornalla de la máquina á vapor.

Los carros de fierro que cargan el escremento tienen un LENTE de CRISTAL por donde el interesado puede cerciorarse si está lleno.

Los carros sencillos cargan 1,000 litros, los dobles 2,000.

La Empresa se obliga á dejar en perfecto estado los pisos y demás que tenga para introducir el «Pulsómetro» teniendo para el efecto el personal de albañiles necesario que inmediatamente de terminar la extraccion de materias cierren las aberturas. Cualquier deficiencia que se notase por el dueño de casa se avisará á la Gerencia (ALSINA 138) para ser inmediatamente atendida.

Los precios que cobra esta Empresa son **100 pesos m/c.** por carro sencillo, ofreciéndose con esta tarifa un 50 por ciento menos que otras dada la cantidad de 1,000 litros que carga cada carro y la facilidad de poder notar por el LENTE de CRISTAL la exactitud de la carga.

Por medio de la máquina inodora á vapor las materias fecales se extraen con suma velocidad, llenándose el carro en UN MINUTO.

La aprobacion científica del sistema privilegiado «Pulsómetro» es la prueba mas exacta de las ventajas que ofrece al público la Empresa de limpieza inodora A PLAT A.

Los pedidos se atienden en la Gerencia, en el Establecimiento, Cuyo 1331, y por el «Panteléfono Bell Perfeccionado», números 507 y 1068.

Gerente: FELIPE SALAS.

FABRICA
DE
BARNICES
DE AUG. STOLTZING

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 390 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerías.

A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender el 30 % mas barato que antes, y están los precios los siguientes:

Barniz alcohólico N. XXII en todos colores, Frasco 7 ps. antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps. Gruesa 720 ps. á Gruesas 1200 ps. y precio convencional por mayores cantidades; Litro 80 ps. (10 frascos) antes 80 ps. cada frasco lleva la siguiente inscripcion: «El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este.»

N. XXII Barniz Hamburg ps. Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXII Negro 40 ps. blanco 35 ps. el litro.

N. XXXVII. Para Papeles, con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 80 ps. Lata de 25 libras antes 80 ps. antes 120 ps.

BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. el galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se compraran en menos de 120 y 150 ps. en la calidad.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 & Num XIII superior 80 $ galon—Barniz negro (Black Japan) Num. XV 60 ps. Num X 100 ps.—Copal Num. VI 45 ps. Num. IV 60 ps. el galon.

Los Galones usados mios se reciben en 5 ps. cada uno, los frascos 4 ps. la docena en la Fabrica.

REVENDEDORES TIENEN REBAJA

La Fabrica tiene el Panteléfono N. 1005.

100m 10 perm.

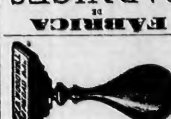

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio

UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO

Gran rebaja en los precios

Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos

140 — PIEDAD — 140
H. D. WOOWELL
182 d10 perm

NEWLAND Hs
DENTISTAS
AMERICANOS

63 — Calle de la Florida — 63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

Electricidad

El martillo Electrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano para orificar

DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando el MARTILLO Á MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, calle de la Florida 63. 425 perm

CONFITERIA
B. LABOURDETTE
63—Calle de Chacabuco—63

Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.

Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.

Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.

Los pedidos son atendidos con toda exactitud

Precios módicos

B. LABOURDETTE, CHACABUCO 63
383 d10 perm

AGENCIA
DE
"EL DEMÓCRATA"
en Montevideo
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 233
Se reciben avisos y suscriciones

PORTALIS, FRERES
CARBONNIER & Ca.
CORRALON
DE
FIERRO
34-MONTEVIDEO-34
745-RIVADAVIA-747
Fierro en barras, Chapas, Angulo y T
Tirantes de fierro doble T
FLEJES, OCRE
CARBON DE FRAGUA y TIZA
CARBON DE CARDIFF
DE LAS MEJORES MINAS
ALAMBRE DE ACERO Y FIERRO

Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena), les petit fils de Francois de Wendel y Ca. CIMIENTO PORTLAND inglés de la conocida marca Yosson y Ca.

Escritorio, San Martin 70

Octubre 9 — EL DEMÓCRATA — Año VII – Número [illegible]

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Séries A, B y E, con cupon de 30 de Setiembre y 1º de Octubre, han resultado rescatadas á la par os números que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes
24 224 452 723 1203 1519 2238 2593 3095
49 278 491 785 1248 1550 2246 2675 3438
67 281 519 803 1250 1611 2278 2679 3226
70 303 610 873 1265 1629 2908 2845 3466
136 327 619 893 1286 1814 2390 2858 3537
142 371 641 960 1334 1982 2484 2909 3826
159 420 658 987 1456 2047 2511 2920 4312
174 469 686 1065 1485 2099 2586 3087 4868
5113 5453 5650 5969 6006 6039

Série A de 400 pesos fuertes
216 6014 10156 14905 19234 24520 28846
249 6019 10180 14935 19816 24541 28861
265 6080 10293 14995 19443 24563 28875
358 6076 10264 14996 19511 24571 28909
[illegible] 6179 10361 15153 19522 24603 28910
[illegible] 6175 10538 15163 19918 24646 28941
[illegible] 6190 10564 15200 19944 24648 28994
[illegible] 6316 10771 15253 20006 24686 29128
[illegible] 6485 10732 15441 20163 24691 29130
[illegible] 6505 10745 15511 20324 24600 59109
[illegible] 6615 10931 15546 20715 24783 29218
[illegible] 6617 11025 15800 21016 24838 29221
641 6739 11039 15808 21023 24876 29247
730 6846 11126 15052 21091 24902 59339
[illegible] 6868 11156 16051 21168 24944 29376
881 6915 11259 16070 21293 25126 29412
909 7076 11265 16151 21296 25470 29519
1100 7184 11408 16308 21325 25472 29558
1327 7338 11619 16426 21413 25616 29525
1337 7400 11677 16324 21563 25854 30622
1648 7546 11700 16858 21564 26007 29690
1640 7551 11926 16902 21746 26078 29874
1661 7625 11984 17165 21901 26255 29844
1698 7653 12054 17238 22068 26335 29936
1867 7739 12209 17435 22095 20677 29944
2055 8025 12428 17538 22518 26406 29934
[illegible] 8058 12439 17576 22560 26436 30069
[illegible] 8440 12746 17582 22568 26442 30074
[illegible] 8406 13059 17623 22795 26507 30091
[illegible] 8648 13108 17629 22834 26538 30139
[illegible] 8675 13253 17676 22847 26606 30238
3907 8737 13300 17690 22860 26638 30269
4035 8738 13306 17700 23221 26746 30270
4278 8800 13376 17770 23368 26856 30291
4284 8965 13385 17859 23435 25915 30335
4297 9049 13485 17875 23761 27038 30512
4313 9168 13406 17913 23771 27486 30678
4398 9193 13562 18040 23915 27487 30803
4419 9200 13582 18044 23928 27549 30832
4493 9309 13713 18219 24039 27555 30839
4637 9425 13841 18233 24275 27559 30862
4775 9450 13858 18248 24276 27604 30864
4976 9558 13972 18310 24340 27893 309[illegible]2
4981 9745 13989 18376 24360 27943 [illegible]
5147 9753 14016 18455 24373 28075 30967
5250 9800 14070 18521 24385 [illegible] 31002
5351 9816 14243 18625 24402 28629 31177
5378 10066 14263 18337 24416 28630 31211
5863 10084 14275 18814 24467 28640 31236
5960 10106 14425 18877 24484 28761 31338
6012 10126 14739 18962 24510 28817 31504
31507 31529 31589 31657 31761 31811 32252
31869 31935 31964 32119 32155 32246 32578
32335 32413 32441 32558 32571 32577 33304
32635 33058 33172 33192 33209 33219 39981
34494 34564 35844 36910 38983 39517 43867
40651 41076 41593 42082 42560 43303 44562
44576 44993 45016

Série A de 200 pesos fuertes
266 1007 1289 1591 1928 2424 3130 3443
293 1033 1393 1652 2050 2428 3187 3466
351 1099 1426 1755 2074 2435 3192 3466
609 1133 1493 1763 2170 2808 3234 3529
859 1196 1500 1831 2176 3072 3377 3743
989 1274 1516 1900 2417 3070 3416 3906
3978 4013 4048 4168 4226 4375 4788 5164
5329 5363 5930

Série A de 100 pesos fuertes
32 741 1600 2615 3240 3787 4476 5102
138 796 1635 2631 3331 3869 4514 5133
228 903 1653 2648 3346 3383 4541 5207
242 918 1803 2638 3486 4116 4550 5224
374 1018 2071 2791 3502 4171 4972 5304
377 1112 2271 2844 3562 4217 5017 5459
535 1127 2443 2859 3604 4225 5096 5468
701 1388 2462 3088 3739 4403 5097 5495
711 1476 2541 3196 3776 4457 5101 5593
6491 6678 6991 7255 7302 7472 7575 7701
7710 2766 8018 8120

Série A de 50 pesos fuertes
54 234 319 390 529 730 867 1116 1191
131 268 358 401 621 735 880 1148 1210
136 303 386 466 658 842 990 1183 1653
2272 2343 2850 3272

Série B de 1000 pesos fuertes
2 31 54 87 128 158 397 414 442

Série B de 400 pesos fuertes
251 554 591 695 726 771 776

Série B de 200 pesos fuertes
9

Série B de 100 pesos fuertes
253

Série E de 1000 pesos fuertes
152 1166 1743 1923 2609 3160 3454 5300
230 1237 1761 2149 2631 3271 3865 5395
258 1308 1824 2505 3108 3345 4674 5475

Série E de 400 pesos fuertes
36 974 1582 2145 3192 3798 4514 5497
71 1077 1614 2367 3324 3946 4648 5520
159 1030 1647 2539 3526 4172 4742 5612
202 1133 1892 2782 3622 4286 5058 5990
810 1149 1939 2940 3779 4318 5404 6080
6296 6586 6964 7418 7424 7651 7677 7742

Série E de 200 pesos fuertes
699 1227 2109 2506 3040 3627 3761 3853
631 1651 2215 2844 3276 3634 3774 4119
1022 1726 2299 2924 3520 3741 3840 4121

Série E de 100 pesos fuertes
24 119 795 1275 1846 1974
63 468 956 1785 1916 2062

Série E de 50 pesos fuertes
540 889 1313 1651 1791 2237 2273
812 1173 1581 1709 1895 2247

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Octubre para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, y en cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes
850 565 760 891 1119 2157 4655 5900

Série A de 400 pesos fuertes
577 8058 12967 16761 22025 25469 32000
1111 8798 13118 16772 22303 25613 32[illegible]05
1125 9774 13954 17543 22506 26937 33051
3254 10149 14596 17861 22026 27585 33860
4343 11716 14677 18062 23052 27654 3666[illegible]
4900 11718 15050 18499 23259 28508 374[illegible]0
6751 11723 15656 18680 23708 29262 38[illegible]05
6853 12068 15664 18844 24040 29467 3[illegible]215
7604 12398 16062 20946 24881 30466 [illegible]5460
7736 12574 16274 21310 24883 30792 39658
7966 12651 16457 21419 25365 31598 41680
42014 42333 42993 43086 43183 4321[illegible] 43233
43566 [illegible]695 43839

Série A de 200 pesos fuertes
50 78 241 558 618 857 1337 1491 1914
2427 2545

Série A de 100 pesos fuertes
8 482 881 1121 1294 2622 3926 4773 5123
27 688 901 1177 1360 3403 4473 5005 5473
28 844 917 1201 1542 3560 4490 5117 5526
35 845 1012 1202 1545 3877 4701 5118 5848
6202 7523 7809 8062

Série A de 50 pesos fuertes
164 710 759 374 1064 2196 2876 3520 3895
633 739 829 1028 1110 2636 3396 3663 3925

Série B de 1000 pesos fuertes
404

Série C de 400 pesos fuertes
235 237 245 246 1156 1160 1170

Série C de 100 pesos fuertes
8 9

Série B de 400 pesos fuertes
102 182 505

Série D de 100 pesos fuertes
148

Série E de 1000 pesos fuertes
141 241 361 382 1385 1541 1548 2100

Série E de 400 pesos fuertes
2512 2638 3173 3850 4407 4760 4915 5226

Serie E de 200 pesos fuertes
1109 1510 1514 1990 19[illegible]4 1211 2514 3006

Série E de 100 pesos fuertes
228 449 5[illegible]8 1166

Série E de 50 pesos fuertes
63 109 499 1988

Buenos Aires, Agosto 29 de 1883

José M. Lafuente.
Secretario.

24 30

GRAN TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES

Calle del Perù, 30, 32, 34, 38 y 40 -- Entrada ùnica: Perù 38

PRIMAVERA **1883**--SEGUNDA SERIE--GRAN EXPOSICION

Aviso á las señoras

La segunda série de nuestras mercarderias de Primavera ha llegado. El Lùnes 1º de Octubre, Màrtes 2, Miércoles 3, Juéves 4 y dias siguientes, pondremos en venta surtidos enteramente nuevos en los departamentos de: **Sederias, Granadinas,** Sederias de fantasia para Guarniciones y Vestidos—**Confecciones** para Señoras, Señoritas y Niñas—**Géneros de fantasia—Rasos de algodon** lisos y pintados, dibujos inéditos — **Géneros de luto y medio luto** — **Batista ó Muselina** de la India, para vestidos — **Géneros de hilo y de algodones blancos**, para uso de familia—**Ropa blanca** surtido enteramente nuevo, para señoras, Señoritas y Niñas—**Boneteria—Corsées,—Guantes—Merceria—Abanicos—Perfumeria—Guarniciones—Fichus—Plumas—Flores—Encajes—Mantillas—Sombreros y Quitasoles, etc., etc.**

PRIMAVERA 1883 — SEGUNDA SERIE—EXPOSICION GENERAL

El Lùnes 1º de Octubre de 1883 y dias siguientes, exposicion

De regreso de su viage científico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.

LA VISTA

ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS

EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

99—FLORIDA—99

(Entre Cangallo y Piedad)

Està dirigido por el susodicho profesor Dióptrico-Oculista,

Inventor del sistema privilegiado de anteojos, los que no solo conservan sino que mejoran la vista.

La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los ultimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.

El establecimiento único y sin rival en la América del Sùd, es especial para todos los instrumentos que se relacion n con la OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.

Calidad y precios sin competencia.

Taller para toda clase de composturas.

OLIVA y SCHNABL

Buenos Aires, 99—Florida—99

Representantes en el Rosario de Santa-Fé

CLERICE Y PRISTERLA

En Montevideo, 25 de Mayo 240

12 m9 perm.

José Resta
AGENTE JUDICIAL.

15—Victoria—15

Se encarga de liquidar testamentarias y en toda clase de asuntos judiciales, asi mismo como Nacionales y Provinciales. jul7 perm

LA COMPAÑIA

UNION TELEFONICA

AVISA

AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio

QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell» no el «Gower Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mil quinientos de estos aparatos están funcionando en este momento en República Argentina.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26

F. W. Jones
Director Gerente.

Tinta para marcar

IMPERIAL DE CARMESI

DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inùtiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesi à un

Color permanentemente negro

Sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia de Cramwell

44—Rivadavia—44

70 al7 m16

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 2 de Agosto de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 mixto	Domingos 1	11	13	15	17
				11 Setiembre	6 0	6 45	9 25	11 30	1 0	2 45	4 40	6 0	8 30
2	1	3	2	Almagro	6 5	..	9 30	11 35	1 5	2 50	4 45	6 5	8 35
3	2	5	3	Caballito	6 10	..	9 35	11 40	1 10	2 55	4 50	6 10	8 40
4	3	6	4	Flores	6 15	..	9 40	11 45	1 15	3 0	4 55	6 15	8 45
5	4	8	5	Floresta	6 20	..	9 45	11 50	1 20	3 5	5 0	6 20	8 50
7	5	11	7	Liniers	6 30	..	9 55	12 5	1 30	3 15	5 10	6 30	9 0
8	6	12	8	Ramos Mejia	6 35	..	10 0	12 15	1 35	3 25	5 15	6 35	9 5
12	8	18	12	Moron	6 50	..	10 15	12 30	1 45	3 40	5 25	6 50a	9 20
15	10	23	15	Ituzaingó	7 5	..	10 25	12 45	..	3 50	5 35	7 0a	9 30
17	12	26	17	Merlo	7 15	7 45	10 35	1 0	..	4 5a	5 45	7 10	9 40
20	14	30	20	Moreno	7 25a	7 55	10 45a	1 15	..	4 15	5 55	7 20	9 50
28	19	42	28	G. Rodriguez	..	8 25	..	..	..	4 45	..	..	..
37	25	55	37	Lujan	..	8 55	..	..	..	5 20	..	..	..
48	32	72	48	Olivera	..	9 25	..	..	..	5 50	..	..	..
54	36	81	54	Mercedes lleg.	..	9 50	..	..	..	6 15	..	..	..
				Id. sal.	..	10 0	..	..	..	6 25	..	..	..
70	46	105	70	Suipacha	..	10 45	..	..	..	7 10	..	..	..
78	52	117	78	Gorostiaga	..	11 15	..	..	..	7 40	..	..	..
86	58	129	86	Chivilcoy lleg.	..	11 45	..	..	..	8 5	..	..	..
				Id. sal.	..	11 55	..	..	..	..	..	..	..
102	68	153	102	Alberti	..	12 45	..	..	..	..	..	..	..
107	73	161	107	Larrea	..	1 0a	..	..	..	..	..	..	..
114	77	171	114	Bragado	..	1 20	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8 mixto	10	12	14	16
Bragado	..	..	..	..	..	12 40	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	1 0a	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	1 15	..	..
Chivilcoy lleg.	..	..	..	..	..	2 5	..	..
Id. salida	..	..	7 0	..	..	2 15	..	..
Gorostiaga	..	..	7 30	..	..	2 45	..	..
Suipacha	..	..	8 0	..	..	3 15	..	..
Mercedes lleg.	..	..	8 40	..	..	4 0	..	..
Id. salida	..	..	8 50	..	..	4 10	..	..
Olivera	..	..	9 20a	..	..	4 40	..	..
Lujan	..	..	9 50	..	..	5 15a	..	..
Gral Rodriguez	..	..	10 20	..	..	5 40	..	..
Moreno	7 25a	8 55	10 50	1 35	3 55	6 10	6 40	8 0
Merlo	7 40a	9 5	11 0	1 50	4 10	6 25	6 50	8 10
Ituzaingó	7 50	9 15	11 10	2 5	4 20	..	7 0a	8 20
Moron	8 5	9 25	11 25	2 20	4 35	6 50a	7 15	8 35
Ramos Mejia	8 20	9 35	11 40	2 35	4 50	..	7 30	8 45
Liniers	8 25	9 40	11 45	2 45	5 0	..	7 40	8 50
Floresta	8 35	9 50	11 55	2 55	5 10	..	7 50	9 0
Flores	8 40	9 55	12 0	3 5	5 15	..	8 0	9 5
Caballito	8 45	10 0	12 5	3 15	5 20	..	8 5	9 10
Almagro	8 50	10 5	12 10	3 20	5 25	..	8 10	9 15
Once Setiembre	8 55	10 10	12 15	3 25	5 30	7 30	8 15	9 20

RAMAL LOBOS

Boletos Ida I	Ida II	I. y vuel. I	I. y vuel. II	Salidas: Estaciones	Trenes 1	11	Regresos: Estaciones	Trenes 2	10
				Once	6 0	2 15	Lobos	5 15	1 45
17	12	26	17	Merlo llegada	7 15	4 0	General Zapiola	5 40	2 10
				Id. salida	7 30	4 15	General Las Heras	6 10	2 40
20	14	30	20	C. Suares	7 40	4 25	General Hornos	6 25	2 55
28	19	42	28	Marcos Paz	8 5	4 50	Marcos Paz	6 50	3 20
36	24	54	36	General Hornos	8 30	5 15	C. Suares	7 15	3 45
37	25	55	37	General Las Heras	8 45	5 30	Merlo llegada	7 25	3 55
46	31	69	46	General Zapiola	9 15	6 0	Id. salida	7 40	4 10
54	36	81	54	Lobos	9 40	6 25	Once	8 55	5 30

RAMAL PERGAMINO

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	Salidas: Estaciones	Tren 3	Regresos: Estaciones	Tren 12
				Once	6 45	Pergamino	12 30
37	25	55	37	Lujan llegada	8 50	Anchorena	1 0a
				Id. salida	9 0	Arrecifes llegada	1 40
48	32	72	48	C. Keen	9 25	Id. salida	1 50
56	38	84	56	Azcuénaga	9 55	Capitan Sarmiento	2 40
64	42	96	64	San Antonio	10 25	Duggan	3 5
74	51	112	74	Duggan	10 55	San Antonio	3 40
83	57	124	83	Capitan Sarmiento	11 20	Azcuénaga	4 10
101	69	151	101	Arrecifes llegada	12 10	C. Keen	4 40
				Id. salida	12 20	Lujan llegada	5 5
118	81	177	118	Anchorena	1 5	Id. salida	5 15
128	87	192	128	Pergamino	1 30	Once	7 30

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubieren pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA.—Los pasageros de las estaciones Almagro á Ituzaingo para las de Rodriguez afuera, en tren nº 3, tendrán que tomar el tren nº 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera en tren nº 12 para las estaciones en que este no para, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en tren nº 14.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos [illegible] moneda de curso legal y [illegible].

[illegible]

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes [illegible] al momento de retirar los depósitos [illegible] capitalizan [illegible] del depósito.

Todo depósito á premio [illegible] en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual [illegible] las salidas por pago de intereses [illegible] en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro, pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 30 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras [illegible] abonadas á plazos de 90 dias y tambien [illegible] dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, [illegible] no excediendo de 6 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, [illegible] Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, [illegible] de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco [illegible] nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m/c. y curso legal. [illegible]
A idem particulares á premio. [illegible]
A idem oro á la vista sin interés.
A idem á 60 dias. [illegible]
A idem á 90 dias ó mas. [illegible]

SE COBRA

[illegible] el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. [illegible]

Buenos Aires, Octubre 12 de 188[illegible].

[illegible]—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—Calle Piedad—98

Capital efectivo [illegible]
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 18[illegible] [illegible]

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista [illegible] anual
A plazo fijo de 30 dias [illegible]
A plazo fijo de 60 á 90 dias [illegible]

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista [illegible]
A plazo fijo de 30 dias [illegible]
A plazo fijo de 60 á 90 dias [illegible]

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente [illegible] anual

Descuento de letras y pagarés... Convencional.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 3.

Buenos Aires, 1[illegible] de Agosto de 188[illegible]

[illegible]
Gerente

Banco Carabassa y Ca.

RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.

Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.

Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 1000 anual.

Id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.

Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 60 pueblos Londres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia [illegible] pueblos; y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 3 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 188[illegible]

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 121. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lo es relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán en beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Los préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 30 de 1881.

E. A. Lamitte.
Gerente.

J. A. Burgeira.
Secretario

347e al. perm.

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando: el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion

Los deudores por trimestres harán las entregas de 3 á 15 de Enero—3 á 15 de Abril—á 15 de Junio—3 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—1 15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entran al Banco— Estos depósitos pasará al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe cédulas de depósito gratuito, dando depositante una libreta que servirá certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente
Secretario.

31 perm.

TALABARTERIA Y FABRICA

Por mayor y menor

DE

SANTIAGO ROBIN Y PARIS

Piedad 228

ESQUINA MAYPÚ

Unicos productos de talabarteria

PREMIADOS

CON MEDALLA DE ORO

POR

La Academia Nacional de Paris

Unico premio de medalla de oro

EN LA

EXPOSICION CONTINENTAL

POR

LOS ARNESES PARA UNO Y DOS CABALLOS

QUE HASTA LA FECHA

NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

En esta casa se encuentran constantemente un variado y gran surtido de ARNESES para el alcance de todos los bolsillos y artículos finos para carruages y todo lo concerniente á la Talabarteria

Monturas inglesas de todas clases para los dos sexos

Se reciben mensualmente artículos de novedad y fantasia de las mejores Fábicas Europeas y Norte-Americanas — ARTICULOS PARA VIAJES Y PARA MILITARES

ESCRIBANIA

NACIONAL y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher

y Alfredo C. Ponce

Bolivar 110

AL

Caygua Guazú

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

Gabriel Sanfeliu

405 Calle de las Artes 405

Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.

PRECIOS MÓDICOS

m168 dlperm

IMPRENTA

DE

EL DEMÓCRATA

Diario de la mañana

ADMINISTRACION

PERU 143

SE HACEN

Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Tésis, Memorandums, Carteles de todos tamaños, Mandamientos, Talonarios, Folletos, Libros, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cártas de pèsame, Listas de Hotel, Precios corrientes, etc.

143—Perú—143

LA AMERICANA

UNICA CASA SIN COMPETENCIA

283—CALLE CUYO—285

¿A que se debe la gran reputacion esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GOUIN

FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m/c. hasta 900 y 1,000

408 d20 perm

Loteria de Beneficencia

DEL

URUGUAY

Premio mayor Ps. 8.000

10 millares—800 suertes á $ 12 1|2 m/c. el quinto:

Se juega los Miercoles á las 7 a. m. y el estracto viene los jueves por la mañana.

PARA

LOS CANTORES

Que sufren del pecho, cuando los sintomas son de un caràter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.

"Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para asi tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es difícil tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo" Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.

Estas pastillas no tienen ópio ni sustancias minerales activas.

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

71 al7 m16

Prèstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.
Ingeniero

183 m20 perm

La Nacional

A. TURDERA

FABRICA DE

GUANTES

71-FLORIDA-71

BUNEOS AIRES

142 jul2 perm

Aceite de castor

SIN SABOR NI OLOR

Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

69 al7 m16

DROGUERIA

Y

FARMACIA INGLESA

DE

E. E. CRANWELL

Victoria 147

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!

El mas hermoso y mejor surtido

FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños
Esponjas de la Turquia
Esponjas para el tocador
Esponjas para niños
Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).

101 e8perm